



# Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)

*XLI Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano  
Caracas, Venezuela  
25 al 27 de noviembre de 2015  
SP/CL/XLI.O/Di N° 10-15*

Copyright © SELA, noviembre de 2015. Todos los derechos reservados.  
Impreso en la Secretaría Permanente del SELA, Caracas, Venezuela.

---

La autorización para reproducir total o parcialmente este documento debe solicitarse a la oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría Permanente del SELA ([sela@sela.org](mailto:sela@sela.org)). Los Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este documento sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a esta Secretaría de tal reproducción.



## Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)

### Relaciones Intrarregionales

Copyright © SELA, agosto de 2015. Todos los derechos reservados.  
Impreso en la Secretaría Permanente del SELA, Caracas, Venezuela.

---

La autorización para reproducir total o parcialmente este documento debe solicitarse a la oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría Permanente del SELA ([sela@sela.org](mailto:sela@sela.org)). Los Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este documento sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a esta Secretaría de tal reproducción.

# C O N T E N I D O

## *PRESENTACIÓN*

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>I. PROCESO DE CREACIÓN Y OBJETIVOS DE LA UNASUR</b>	<b>7</b>
<b>II. MIEMBROS DE UNASUR</b>	<b>8</b>
<b>III. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL</b>	<b>9</b>
<b>1. Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno</b>	<b>10</b>
<b>2. Presidencia Pro Tempore y Secretaría General</b>	<b>11</b>
<b>3. Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores</b>	<b>12</b>
<b>4. Consejo de Delegadas y Delegados</b>	<b>14</b>
<b>5. Consejos Ministeriales Sectoriales</b>	<b>14</b>
<b>IV. UNASUR Y LA REDUCCIÓN DE ASIMETRÍAS ENTRE LOS PAÍSES DE AMÉRICA DEL SUR</b>	<b>37</b>
<b>V. LA UNASUR Y EL PROCESO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO</b>	<b>41</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>45</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>47</b>



---

**P R E S E N T A C I Ó N**

*El presente estudio sobre la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), ha sido elaborado en cumplimiento de la Actividad I.1.1. del Programa de Trabajo de la Secretaría Permanente del SELA para el 2015, denominada "Informe de Seguimiento a los acuerdos de integración en América Latina y el Caribe: Comunidad Andina (CAN), Comunidad del Caribe (CARICOM), Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), Alianza Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), PETROCARIBE, Alianza del Pacífico (AP) y UNASUR.*

*La Secretaría Permanente expresa su reconocimiento y agradecimiento al Dr. Jaime Estay por su valioso apoyo y dedicación en la elaboración de este documento.*





## **RESUMEN EJECUTIVO**

La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus Estados participantes, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con la finalidad de contribuir a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados miembros.

La UNASUR se ha venido a sumar a la creación de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) en 2004, de la Alianza del Pacífico en 2012 y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en 2011, con todo lo cual el panorama de la integración regional ha cambiado por completo en lo que va del presente siglo por la aparición de esos nuevos mecanismos que, conjuntamente con los preexistentes, como son la Comunidad Andina (CAN), la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), representan la consolidación, modernización y profundización de la integración de América Latina y el Caribe (ALC).

En tal sentido, la mayoría de los nuevos mecanismos han asumido un abanico mayor de objetivos para ser cubiertos en los esfuerzos integradores el cual, además de implicar en el ámbito económico avances más allá de lo comercial, como es lo referido a la coordinación monetaria y financiera, al avance hacia nuevas instituciones crediticias, y a la definición de posiciones comunes frente a los problemas presentes en el orden económico internacional, se ha plasmado en una clara incorporación de ámbitos distintos a lo estrictamente económico, a través de preocupaciones y acciones relacionadas con la concertación política, la identidad comunitaria, la cooperación energética, las negociaciones frente a terceros, los problemas ambientales, la preservación de la democracia y, especialmente, los aspectos sociales, incorporando tópicos referidos a alimentación, combate a la pobreza, salud, educación y empleo.

Así, los intentos por superar el carácter fragmentado de la integración, la disminución del otrora énfasis comercialista que desde hace mucho la había acompañado, incorporando tanto otros ámbitos en la agenda económica como temas no económicos, son los componentes más significativos del nuevo perfil presente en los esfuerzos de integración en la región, y es como parte de ese nuevo perfil que la UNASUR debe ser ubicada.

En particular, la institucionalidad generada en la Unión al definir sus distintos niveles de funcionamiento y, sobre todo, el papel asignado a sus diferentes consejos sectoriales, los cuales una vez creados y definidos sus respectivos estatutos han ido formulando planes multianuales de trabajo y supervisando su cumplimiento, dan cuenta de la diversidad de campos de acción que está cubriendo la UNASUR para atender mediante avances concretos y efectivos a la integración suramericana.

Por ello, es previsible que en los años por venir se vayan concretando las potencialidades que desde hoy son visibles en la Unión y, con ello, se multipliquen los aportes de la UNASUR a la consolidación del nuevo perfil de la integración de América Latina y el Caribe.

Por lo tanto, en este estudio, aunque tiene por objetivo central la evolución institucional de esta Unión, se presenta el desarrollo de los doce Consejos Sectoriales que a la fecha han sido creados,

**4**

identificando para cada uno de ellos sus criterios básicos de funcionamiento, las principales actividades que vienen desarrollando y algunos de los resultados que en cada caso se han obtenido. Se consideró, también, por una parte, el tema de la reducción de asimetrías entre los países miembros y, por la otra, la ubicación de la Unión ante la integración latinoamericana y caribeña.

## **INTRODUCCIÓN**

Este trabajo se concentra en la evolución institucional de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) desde su creación, identificando sus principales contenidos y, en particular, lo que respecta a la definición y desenvolvimiento de sus órganos de decisión política, instrumentos organizativos y administrativos, y principales componentes de acción, como son los Consejos Sectoriales.

Para ello, en los primeros apartados del texto se presenta lo referido a los objetivos y la membresía de la Unión, para revisar en los siguientes su estructura institucional en distintos niveles políticos: el Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno; la Presidencia Pro Tempore y la Secretaría General; el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores; el Consejo de Delegados; y, en los niveles operativos, como son los doce Consejos Sectoriales que a la fecha han sido creados, identificando para cada uno de ellos sus criterios básicos de funcionamiento, las principales actividades que vienen desarrollando y algunos de los resultados que en cada caso se han obtenido.

En los apartados finales se aborda, por una parte, el tema de la reducción de asimetrías entre los países miembros y, por la otra, la ubicación de la Unión ante la integración latinoamericana y caribeña, para cerrar con algunas conclusiones.



## I. PROCESO DE CREACIÓN Y OBJETIVOS DE LA UNASUR

La creación de la UNASUR tuvo como antecedente a distintas reuniones de los países suramericanos –de las cuales la I Cumbre se realizó en el año 2000– y a la Comunidad Sudamericana Naciones (CSN), la cual fue creada en diciembre de 2004 con la firma de la *Declaración de Cuzco*, que fue seguida por distintas Reuniones Cumbre de los países participantes de la Comunidad (Cumbre de Brasilia en septiembre de 2005, Cumbre de Cochabamba en diciembre de 2006, Cumbre de Margarita en Diciembre de 2007), en la última de las cuales se decidió renombrar a la CSN como Unión de Naciones Suramericanas.

Sobre esa base, en mayo de 2008 se firmó en Brasilia el Tratado Constitutivo de la UNASUR, el cual entró en vigor el 11 de marzo de 2011, al cumplirse el requisito de que los Congresos de 9 de los 12 países miembros lo ratificaran. En dicho Tratado [Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, 2008], se establece en su Artículo 2 que:

“La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al dialogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.”

Y, en el siguiente artículo, se definen los siguientes 21 objetivos específicos:

- a) El fortalecimiento del diálogo político entre los Estados Miembros que asegure un espacio de concertación para reforzar la integración suramericana y la participación de UNASUR en el escenario internacional;
- b) el desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región;
- c) la erradicación del analfabetismo, el acceso universal a una educación de calidad y el reconocimiento regional de estudios y títulos;
- d) la integración energética para el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la región;
- e) el desarrollo de una infraestructura para la interconexión de la región y entre nuestros pueblos de acuerdo a criterios de desarrollo social y económico sustentables;
- f) la integración financiera mediante la adopción de mecanismos compatibles con las políticas económicas y fiscales de los Estados Miembros;
- g) la protección de la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas, así como la cooperación en la prevención de las catástrofes y en la lucha contra las causas y los efectos del cambio climático;
- h) el desarrollo de mecanismos concretos y efectivos para la superación de las asimetrías, logrando así una integración equitativa;
- i) la consolidación de una identidad suramericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado Miembro, residentes en cualquiera de los otros Estados Miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana;
- j) el acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud;

**8**

- k) la cooperación en materia de migración, con un enfoque integral, bajo el respeto irrestricto de los derechos humanos y laborales para la regularización migratoria y la armonización de políticas;
- l) la cooperación económica y comercial para lograr el avance y la consolidación de un proceso innovador, dinámico, transparente, equitativo y equilibrado, que contemple un acceso efectivo, promoviendo el crecimiento y el desarrollo económico que supere las asimetrías mediante la complementación de las economías de los países de América del Sur, así como la promoción del bienestar de todos los sectores de la población y la reducción de la pobreza;
- m) la integración industrial y productiva, con especial atención en las pequeñas y medianas empresas, las cooperativas, las redes y otras formas de organización productiva;
- n) la definición e instrumentación de políticas y proyectos comunes o complementarios de investigación, innovación, transferencia y producción tecnológica, con miras a incrementar la capacidad, la sustentabilidad y el desarrollo científico y tecnológico propios;
- o) la promoción de la diversidad cultural y de las expresiones de la memoria y de los conocimientos y saberes de los pueblos de la región, para el fortalecimiento de sus identidades;
- p) la participación ciudadana a través de mecanismos de interacción y diálogo entre UNASUR y los diversos actores sociales en la formulación de políticas de integración suramericana;
- q) la coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las normas internacionales, para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado;
- r) la promoción de la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados Miembros de UNASUR;
- s) el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa;
- t) la cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana; y,
- u) la cooperación sectorial como un mecanismo de profundización de la integración suramericana, mediante el intercambio de información, experiencias y capacitación.

**II. MIEMBROS DE UNASUR**

Al igual que en la anterior CSN, a la UNASUR pertenecen doce Estados, que son la totalidad de países independientes de América del Sur. La relación de países y la fecha en que cada uno ratificó el Tratado Constitutivo, se presentan en el siguiente Cuadro.

**Estados miembros de UNASUR**

<b>País</b>	<b>Fecha de ratificación del Tratado Constitutivo</b>
Argentina	2 de Agosto de 2010
Bolivia	11 de marzo de 2009
Brasil	14 de julio de 2011
Chile	22 de noviembre de 2010

<b>País</b>	<b>Fecha de ratificación del Tratado Constitutivo</b>
Colombia	28 de enero de 2011
Ecuador	15 de julio de 2009
Guayana	12 de febrero de 2010
Paraguay	9 de junio de 2011
Perú	11 de mayo de 2010
Surinam	5 de noviembre de 2010
Uruguay	30 de noviembre de 2010
Venezuela	13 de marzo de 2010

En el Tratado Constitutivo se establece que los demás países de ALC pueden participar en la Unión como "Estados Asociados" y que, a partir del quinto año de vigencia del Tratado, los que hayan tenido ese estatus por cuatro años podrán incorporarse como Estados Miembros, a lo cual se suma que México y Panamá participan como Estados Observadores de la Unión.

### **III. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL**

En el Artículo 4 del Tratado Constitutivo, se define que los órganos de la UNASUR son: el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno; el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores; el Consejo de Delegadas y Delegados; y, la Secretaría General.

A lo anterior, se agrega en el Artículo 5 del Tratado, referido al "Desarrollo de la Institucionalidad", que "Podrán convocarse y conformarse reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales que se requieran, de naturaleza permanente o temporal, para dar cumplimiento a los mandatos y recomendaciones de los órganos competentes."<sup>1</sup> Así también, en el Artículo 7 se establece la Presidencia Pro Tempore de la Unión, "la cual será ejercida sucesivamente por cada uno de los Estados Miembros, en orden alfabético, por periodos anuales".

<sup>1</sup> Además de los Consejos Ministeriales Sectoriales que se describirán en las siguientes páginas, y de los Grupos de Trabajo creados en el ámbito de esos Consejos, cabe tener presente que el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno y el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores han decidido directamente la creación de los siguientes grupos: "Grupo de Trabajo de Solución de Controversias en Materia de Inversiones", creado por Resolución del Consejo de Ministros realizado en Cartagena del 27 de enero de 2008; "Grupo de Trabajo Sobre Ciudadanía Sudamericana", creado por el Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno en su VI Cumbre realizada en Lima el 30 de noviembre de 2012; "Foro de Participación Ciudadana", creado por el Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno en VI Cumbre realizada en Lima el 30 de noviembre de 2012 y el cual tuvo una primera reunión del 13 al 15 de agosto de 2014 en Cochabamba; "Grupo de Alto Nivel Sobre Coordinación y Cooperación en Derechos Humanos", creado por el Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno en VII Cumbre realizada en Suriname el 30 de agosto de 2013; y, "Grupo de Trabajo de Alto Nivel Sobre Gestión Integral del Riesgo de Desastres", creado por el Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno en su VII Cumbre realizada en Suriname el 30 de agosto de 2013.

# 10

## 1. Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno

Ubicado en un nivel estratégico o decisivo, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno es el órgano máximo de la estructura institucional de UNASUR que tiene como funciones las siguientes: (Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, 2008):

- a) Establecer los lineamientos políticos, planes de acción, programas y proyectos del proceso de integración suramericana y decidir las prioridades para su aplicación.
- b) Convocar Reuniones Ministeriales Sectoriales y crear Consejos de nivel Ministerial.
- c) Decidir sobre las propuestas presentadas por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.
- d) Adoptar los lineamientos políticos para las relaciones con terceros.

Siendo el órgano máximo de toma de decisiones dentro de UNASUR, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno ha celebrado un total de ocho reuniones ordinarias a partir de la firma del Tratado Constitutivo. Dichas reuniones se efectuaron en las siguientes fechas y lugares:

- Primera Cumbre, el 15 de septiembre de 2008 en Santiago, Chile.
- Segunda Cumbre, el 10 de agosto de 2009 en Quito, Ecuador.
- Tercera Cumbre, el 28 de agosto de 2009 en Bariloche, Argentina.
- Cuarta Cumbre, el 26 de noviembre de 2010 en Georgetown, Guyana.
- Quinta Cumbre, el 29 de octubre de 2011 en Asunción, Paraguay.
- Sexta Cumbre, el 30 de noviembre de 2012 en Lima, Perú.
- Séptima Cumbre, el 30 de agosto de 2013 en Paramaribo, Surinam.
- Octava Cumbre, el 4 de diciembre de 2014 en Guayaquil, Ecuador.

Además de las reuniones ordinarias, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno ha efectuado las siguientes Reuniones Extraordinarias:

- Reunión Extraordinaria en Santiago de Chile, el 15 de septiembre de 2008, para analizar la situación en la República de Bolivia, producto de la cual se emitió la *Declaración de La Moneda*, en la cual los mandatarios expresaron su decidido respaldo al Gobierno Constitucional del Presidente Evo Morales y decidieron la creación de una Comisión de apoyo y asistencia al Gobierno de Bolivia. (Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, 2008)
- Reunión extraordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno efectuada el 16 de diciembre de 2008 en Costa do Sauiapé, Brasil, en donde se decidió la creación del Consejo de Defensa Suramericano y del Consejo de Salud Suramericano.
- Sesión extraordinaria de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR efectuada el 28 de agosto de 2009 en Bariloche, Argentina; donde se decidió fortalecer a Suramérica como zona de paz, comprometiéndose a establecer un mecanismo en materia de defensa y seguridad y se reafirmó que la presencia de fuerzas militares extranjeras no puede amenazar la soberanía e integridad de cualquier nación suramericana y, en consecuencia la paz y la seguridad de la región. (Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, 2009)
- Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR sobre la situación de Haití, que tuvo lugar el 9 de febrero de 2010 en Quito, Ecuador, y en la que se aprobó la "Decisión de Quito: Solidaridad de UNASUR con Haití".
- Reunión Extraordinaria de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno efectuada el 4 de mayo de 2010 en la localidad de Los Cardales, Provincia de Buenos Aires, Argentina, en la que se



designó al Dr. Néstor Carlos Kirchner como Secretario General de la UNASUR; se reiteró el compromiso de solución pacífica de controversias y la determinación de contribuir al fortalecimiento de Suramérica como zona de paz; y se confirmó la disposición para la pronta implementación del Plan de Acción, propuesto por el Gobierno de Haití, durante la visita de la Misión Técnica de la UNASUR.

- Reunión Extraordinaria de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno celebrada el 30 de septiembre de 2010 en el Palacio San Martín en Buenos Aires, para pronunciarse contra el intento de golpe de Estado al presidente de Ecuador Rafael Correa.
- Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), realizada el 26 de julio de 2011 en Lima, Perú en la que se dio a conocer el *Breve Informe sobre la Presidencia de Guyana*, además de la Declaración *"Compromiso de la UNASUR contra la desigualdad"*. (Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, 2011)
- Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, celebrada en Caracas el 3 de diciembre de 2011, en el marco de la instalación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, en donde se saludó la CELAC como un avance en la marcha de la integración de las naciones latinoamericanas y caribeñas.
- Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, realizada el 29 de junio de 2012 en la ciudad de Mendoza, Argentina, para abordar la situación política en Paraguay que derivó en la destitución del presidente Fernando Lugo. En la Reunión se dio a conocer la Decisión No 26/2012, por medio de la cual el Consejo suspendió a Paraguay de participar en los órganos e instancias de la Unión, dio por concluido el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de UNASUR por parte de Paraguay y designó a la República del Perú para asumir la Presidencia Pro Tempore de UNASUR por un periodo de un año.
- Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado efectuada el 18 de abril de 2013 en la ciudad de Lima, Perú, para considerar la situación en la República Bolivariana de Venezuela luego de realizadas las elecciones presidenciales en ese país.
- Reunión Extraordinaria de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno realizada el 4 de julio de 2013 en Cochabamba, Bolivia, convocada por el conflicto diplomático derivado de la retención en Viena, Austria, del avión en que volaba el Presidente boliviano Evo Morales.
- Reunión Extraordinaria de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada el 4 y 5 de diciembre de 2014 en las ciudades de Guayaquil y Quito, Ecuador, con motivo de la transferencia de la Presidencia Pro Tempore de Suriname a Uruguay y de la inauguración de la nueva sede de UNASUR. [Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, 2014]

## 2. Presidencia Pro Tempore y Secretaría General

Según lo establecido en el Tratado Constitutivo, la Presidencia Pro Tempore de la Unión tiene como atribuciones: a) preparar, convocar y presidir las reuniones de los órganos de la Unión; b) en coordinación con la Secretaría General, presentar para su consideración el Programa anual de actividades de la Unión, al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y al Consejo de Delegadas y Delegados; c) representar a la Unión en eventos internacionales, previa delegación aprobada por los Estados Miembros; y d) asumir compromisos y firmar Declaraciones con terceros, previo consentimiento de los órganos correspondientes de la Unión.

De acuerdo con lo establecido en dicho Tratado, desde la firma del mismo la Presidencia Pro Tempore ha venido siendo ejercida sucesivamente en orden alfabético por cada uno de los Estados Miembros, de tal manera que hasta la fecha ha estado a cargo de siete países, en los períodos que se indican en el siguiente Cuadro.

**12**

<b>Presidencias Pro Tempore y Secretarios Generales de la UNASUR</b>			
<b>Presidencias Pro Tempore</b>		<b>Secretarios Generales</b>	
Chile	Mayo 2008 - agosto 2009	Néstor Kirchner	Mayo-octubre 2010
Ecuador	Agosto 2009 – nov. 2010	María Emma Mejía	Mayo 2011- junio2012
Guyana	Nov. 2010 – oct. 2011	Alí Rodríguez	Junio 2012 – agosto 2014
Paraguay	Oct. 2011 – junio 2012	Ernesto Samper	Agosto 2014 -
Perú	Junio 2012 – agosto 2013		
Surinam	Agosto 2013 – dic. 2014		
Uruguay	Dic. 2014 -		

En dicho Cuadro se identifican, además, las cuatro personalidades que desde mayo de 2010 a la fecha han estado a cargo de la Secretaría General de la Unión la cual, según el Tratado [Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, 2008)], tiene las siguientes atribuciones:

- a) Apoyar al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, al Consejo de Delegadas y Delegados y a la Presidencia Pro Tempore, en el cumplimiento de sus funciones;
- b) proponer iniciativas y efectuar el seguimiento a las directrices de los órganos de UNASUR;
- c) participar con derecho a voz y ejercer la función de secretaria en las reuniones de los órganos de UNASUR;
- d) preparar y presentar la Memoria Anual y los informes respectivos a los órganos correspondientes de UNASUR;
- e) servir como depositaria de los Acuerdos en el ámbito de UNASUR y disponer su publicación correspondiente;
- f) preparar el proyecto de presupuesto anual para la consideración del Consejo de Delegadas y Delegados y adoptar las medidas necesarias para su buena gestión y ejecución;
- g) preparar los proyectos de Reglamento para el funcionamiento de la Secretaria General, y someterlos a la consideración y aprobación de los órganos correspondientes;
- h) coordinar con otras entidades de integración y cooperación de América Latina y el Caribe para el desarrollo de las actividades que le encomienden los órganos de UNASUR; y,
- i) celebrar, de acuerdo con los reglamentos, todos los actos jurídicos necesarios para la buena administración y gestión de la Secretaría General.

A lo anterior, cabe agregar que la Secretaría General tiene su sede en Quito, Ecuador, y que desde diciembre de 2014 cuenta con un edificio construido especialmente, ubicado en la Mitad del Mundo, al norte de dicha ciudad.

### **3. Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores**

En un nivel de coordinación, debajo del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, se ubica el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores el cual, de acuerdo con el artículo 8 del Tratado Constitutivo de la Unión, tiene las siguientes atribuciones: (Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, 2008):

- a) Adoptar Resoluciones para aplicar las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.
- b) Proponer proyectos de Decisiones y preparar las reuniones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.
- c) Coordinar posiciones en temas centrales de la integración suramericana;
- d) Desarrollar y promover el diálogo político y la concertación sobre temas de interés regional e internacional.
- e) Realizar el seguimiento y evaluación del proceso de integración en su conjunto.
- f) Aprobar el Programa anual de actividades y el presupuesto anual de funcionamiento de UNASUR.
- g) Aprobar el financiamiento de las iniciativas comunes de UNASUR.
- h) Ejecutar los lineamientos políticos en las relaciones con terceros.
- i) Aprobar resoluciones y reglamentos de carácter institucional o sobre otros temas que sean de su competencia.
- j) Crear Grupos de Trabajo en el marco de las prioridades fijadas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores se harán cada seis meses y, a petición de los Estados Miembros, podrá convocar a sesiones extraordinarias, a través de la Presidencia Pro Tempore.

Entre las reuniones más recientes cabe señalar la Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministras y Ministros de UNASUR efectuada el 4 de diciembre de 2014 en Guayaquil, Ecuador, en la que los cancilleres aprobaron por consenso un conjunto de Resoluciones: la que ratifica la creación de la Escuela Suramericana de Defensa, así como sus Estatutos y Reglamento; la Resolución que crea la Unidad Técnica de Coordinación Electoral, aprobada por el Consejo Electoral de UNASUR en su I Reunión Ordinaria; la Resolución que aprueba el *Informe Conceptual sobre Ciudadanía Suramericana* elaborado por el Grupo de Trabajo creado por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores el 30 de agosto de 2013; además de aprobar el proyecto de Declaración que sería presentado al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR a celebrarse el 5 de diciembre de 2014 en Quito, Ecuador.

Posteriormente, el 14 de marzo de 2015 se celebró en la sede de la UNASUR en Quito, Ecuador, otra Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores convocada para analizar tanto los resultados de la visita que la Comisión reducida de Cancilleres y el Secretario General de la UNASUR realizó a Caracas el 6 de marzo de 2015, como también la Orden Ejecutiva emitida por el Gobierno de Estados Unidos en la que declara a Venezuela como una amenaza para la seguridad nacional y la política exterior de ese país.

Como resultado de la Reunión, los cancilleres emitieron dos comunicados: uno en el que hacen un llamado al gobierno de Estados Unidos y ratifican su compromiso con la plena vigencia del derecho internacional, la solución pacífica de controversias y el principio de no intervención y otro referido a la continuación del diálogo político en Venezuela en el que los Estados Miembros de la UNASUR se manifestaron en partidarios de continuar acompañando el diálogo político con todas las fuerzas democráticas venezolanas, con el pleno respeto al orden institucional, los derechos humanos y el estado de derecho.

# 14

## 4. Consejo de Delegadas y Delegados

Situado en un nivel operativo funcional en la estructura institucional de UNASUR, el Consejo de Delegados y Delegadas se conforma por un representante acreditado por cada Estado Miembro, se reúne con una periodicidad preferentemente bimestral en el territorio del Estado que ejerce la Presidencia Pro Tempore y tiene como sus atribuciones las siguientes:

- a) Aplicar las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno y las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Presidencia Pro Tempore y la Secretaría General.
- b) Preparar las reuniones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.
- c) Elaborar proyectos de Decisiones, Resoluciones y Reglamentos para la consideración del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.
- d) Compatibilizar y coordinar las iniciativas de UNASUR con otros procesos de integración regional y subregional para promover la complementariedad de esfuerzos.
- e) Conformar, coordinar y dar seguimiento a los Grupos de Trabajo.
- f) Dar seguimiento al diálogo político y la concertación en temas de interés regional e internacional.
- g) Promover espacios de diálogo que favorezcan la participación ciudadana en el proceso de integración suramericana.
- h) Proponer a la consideración del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, el proyecto de presupuesto ordinario anual para su aprobación.

Entre las reuniones más recientes de esta instancia institucional, cabe mencionar la Cuadragésima Séptima Reunión Ordinaria del Consejo de Delegados y Delegadas, efectuada los días 27 y 28 de mayo de 2015 en Montevideo, en la cual el Secretario General de la UNASUR destacó la necesidad de continuar trabajando en el proceso de inclusión y transversalización de tres temas importantes: igualdad de género, medio ambiente y derechos humanos, los cuales deben estar presentes en las tres agendas que conforman la visión estratégica de la Unión: la social, la económica y la política.

En la Reunión, la Presidencia Pro Tempore de Uruguay informó al Consejo de Delegadas y Delegados sobre los avances registrados por el Comité Técnico en Materia Presupuestaria; hizo una presentación de las Misiones Electorales llevadas a cabo por el Consejo Electoral de UNASUR en el 2015; presentó un resumen de lo ocurrido en el Foro de Participación Ciudadana (FPC) efectuado en Bolivia; puso a consideración los avances del Grupo de Trabajo en Ciudadanía Suramericana, en particular en la elaboración del informe conceptual y los lineamientos para la construcción de la ciudadanía suramericana. Asimismo, tomó nota de lo realizado tanto por el Grupo de Alto Nivel de Cooperación y Coordinación en Derechos Humanos, como del Grupo de Trabajo sobre Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales; y abordó aspectos referidos al Modelo de Gestión Global, a la Nueva Arquitectura Financiera; a la Solución de Controversias en materia de Inversiones; así como a la necesaria coordinación en el posicionamiento de UNASUR en foros multilaterales y al relacionamiento con terceros. [Consejo de Delegadas y Delegados, 2015]

## 5. Consejos Ministeriales Sectoriales

Desde la firma del Tratado Constitutivo de la UNASUR se han ido creando diferentes Consejos referidos a áreas específicas,<sup>2</sup> los cuales en su mayor parte están integrados por los ministros del área correspondiente de los distintos países miembros, de tal manera que a la fecha

---

<sup>2</sup> Incluso uno de los Consejos, el Energético, se creó en abril de 2007 y, por tanto, casi un año antes de la firma del Tratado Constitutivo de la UNASUR.

la Unión funciona con 12 Consejos, cuyas características y desenvolvimiento se describen a continuación.

### **Consejo de Defensa Suramericano (CDS)**

Creado el 16 de diciembre de 2008 en el marco de la reunión de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno efectuada en Salvador de Bahía, el Consejo de Defensa Suramericano es una instancia de consulta, cooperación y coordinación de los países suramericanos en materia de defensa, que tiene como objetivos consolidar a Suramérica como una zona de paz; construir una identidad suramericana en materia de defensa que tome en cuenta las características subregionales y nacionales y que contribuya al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe; y, generar consensos para fortalecer la cooperación regional en materia de defensa. [Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, 2008a]

Teniendo entre sus principios el respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados; la no intervención en asuntos internos y la autodeterminación de los pueblos; la promoción de la paz y la solución pacífica de controversias, así como el preservar y fortalecer a Suramérica como un espacio libre de armas nucleares y de destrucción masiva [Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, 2008], el Consejo de Defensa Suramericano, que se integra por las Ministras y Ministros de Defensa, o sus equivalentes, ha venido avanzando en la conformación de una visión conjunta en materia de defensa regional, promoviendo el intercambio de información sobre los procesos de modernización de los Ministerios de Defensa y de las Fuerzas Armadas, así como el análisis conjunto de la situación regional y la identificación de factores potenciales que puedan amenazar la paz regional.

Con base en la Declaración de Santiago de Chile, el Consejo de Defensa Suramericano ha venido impulsando sus tareas en base los siguientes cuatro ejes o lineamientos: 1) Políticas de Defensa 2) Cooperación militar, acciones humanitarias y operaciones de paz 3) Industria y tecnología de la Defensa y 4) Formación y capacitación. [Ministra y Ministros de Defensa de UNASUR, 2009]

Como parte de las acciones recientes de mayor relieve dentro del Consejo de Defensa Suramericano, cabe destacar la inauguración de la Escuela Suramericana de Defensa (ESUDE) la cual se efectuó el 17 de abril de 2015 en Quito, en el marco de la celebración del octavo aniversario de la UNASUR. Con la ESUDE, se busca avanzar en la conformación de un pensamiento político estratégico y una doctrina propia, para lo que se capacitará a civiles y militares de la región tanto en materia de seguridad nacional como de seguridad regional.

Con la creación de la Escuela Sudamericana de Defensa se dio cumplimiento a la resolución de la IX Reunión Ejecutiva del Consejo de Defensa Suramericano realizada en Paramaribo, Suriname, el 20 de febrero de 2015 en la que se aprobó la creación de la ESUDE, entre cuyas primeras acciones está el diseñar mecanismos que permitan fortalecer la ciberdefensa, en un contexto global caracterizado por el ciberespionaje y la sofisticación de la cibervigilancia en todas sus formas. Con la inauguración de la ESUDE, además, se efectuó la primera reunión de su Consejo Superior, en el que participan Ministros y Viceministros de Defensa de Suramérica teniendo como objetivo preservar la región como una zona de paz.

La creación de la ESUDE, profundiza las acciones que se habían venido impulsando en el marco del Consejo de Defensa y una de cuyas medidas previas de mayor relevancia consistió en la creación del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa (CEED), el cual se puso en operación en mayo de 2011 en la Casa Patria Grande "Presidente Néstor C. Kirchner" en Buenos Aires, con el objetivo de

## 16

generar un pensamiento estratégico a nivel regional que apoye la coordinación y armonización en el ámbito de las políticas de defensa y de seguridad regional de los países de América del Sur.

El CEED ha venido generando conocimiento para apoyar a la conformación de un pensamiento estratégico suramericano y, en tal sentido, en noviembre de 2001 dio a conocer un informe preliminar acerca de los términos de referencia para los conceptos de seguridad y defensa en la región [Centro de Estudios Estratégicos de Defensa, 2011], en el cual se expresa la necesidad de avanzar en la sistematización y análisis de los datos aportados por los países del área para conformar una base de información estratégica, además de elaborar un conjunto de herramientas conceptuales que permitan la aproximación de visiones y objetivos estratégicos a nivel regional. Asimismo, en febrero de 2012 el CEED dio a conocer el informe acerca del crimen organizado transnacional y otras nuevas amenazas a la seguridad regional, donde se plantea la posibilidad de elaborar “un Inventario de capacidades nacionales y regionales para la acción conjunta, en campos de investigación, inteligencia, acción policial y judicial, para la cooperación interagencial por sectores, basada en la interoperabilidad y cooperación interagencial entre las estructuras nacionales.” [Centro de Estudios Estratégicos de Defensa, 2012]

Más recientemente, en mayo de 2015, en el marco de la conmemoración del V Aniversario de la asunción de Néstor Kirchner como primer Secretario General de UNASUR, el también ex Secretario General del organismo, Dr. Alí Rodríguez Araque, dio una conferencia en el Centro de Estudios Estratégicos de Defensa sobre “La importancia de la soberanía sobre los Recursos Naturales de Suramérica”, en la que resaltó tanto la necesidad de diseñar estrategias comunes respecto a los recursos naturales que dispone la región y su aprovechamiento, como también la importancia del ejercicio de la propiedad sobre dichos recursos, lo que se traduciría en un fortalecimiento de la soberanía de la región en un escenario de creciente disputa por el acceso y control de los recursos naturales a escala global.

### **Consejo de Salud Suramericano (CSS)**

El Consejo de Salud Suramericano, conformado por los ministros y ministras de salud de la UNASUR, constituye el órgano de consulta y consenso en la materia de los países miembros de la Unión y tiene como objetivo consolidar a Suramérica como un espacio de integración en salud que contribuya a la Salud para Todos y al desarrollo, incorporando e integrando los esfuerzos y logros de otros mecanismos de integración regional previamente existentes, y promoviendo políticas comunes y actividades coordinadas entre los países en materia de salud. [Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, 2008b]

Creado por la decisión tomada por las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, el Consejo de Salud considera entre sus principios el reconocimiento de la Salud como un derecho humano fundamental y como un componente vital del y para el desarrollo; la necesidad de promover la reducción de las asimetrías entre los sistemas de salud de los países miembros de la Unión; el fomento y promoción de la participación ciudadana en los temas de salud, en cuanto bien público que atañe al conjunto de la sociedad; y la solidaridad, complementariedad y respeto a la diversidad e interculturalidad en la promoción de iniciativas de cooperación en el campo de la salud.

El Consejo de Salud Suramericano dispone de un Plan Quinquenal que ha venido guiando el conjunto de programas y acciones a desarrollar con base en cinco áreas de trabajo [Consejo de Salud Suramericano de UNASUR, 2010]:

1. Red Suramericana de Vigilancia y Respuesta en Salud
2. Desarrollo de Sistemas de Salud Universales
3. Acceso Universal a Medicamentos
4. Promoción de la Salud y acción sobre los Determinantes de la Salud
5. Desarrollo y Gestión de Recursos Humanos en Salud

La primera área de trabajo, la Red Suramericana de Vigilancia y Respuesta en Salud, tiene como objetivo estratégico el establecer una red de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Transmisibles, Crónicas No transmisibles y Eventos de Salud Pública en la región, para lo cual viene desplegando un conjunto de actividades entre las que destacan la definición de indicadores de factores de riesgo, la elaboración de un listado unificado de enfermedades priorizadas para la región, la creación de sistemas de monitoreo y evaluación de la red de vigilancia, la creación estrategias para hacer frente al dengue en la región suramericana, el impulso a un Programa Suramericano de Inmunización y el diseño de estrategias para la prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles.

Respecto del Desarrollo de Sistemas de Salud Universales, esta área tiene como objetivo estratégico formar sistemas de salud universales en los países miembros reconociendo el derecho a la salud y el abordaje inclusivo. Para ello, impulsa acciones para mejorar la equidad en el acceso de sistemas de salud universales e integrales; se propone crear un mecanismo de monitoreo y evaluación de los sistemas de salud universales; y se propone garantizar la democratización de los sistemas de salud propiciando la participación activa de los ciudadanos en los espacios de toma de decisión.

En lo que corresponde al área de Acceso Universal a Medicamentos, el objetivo consiste en desarrollar estrategias y planes de trabajo a fin de mejorar el acceso a los medicamentos. Para ello, entre algunas de las actividades a impulsar se busca determinar las necesidades de medicamentos y otros insumos para la salud, con miras a la atención del perfil de morbimortalidad de los países; reducir las barreras al acceso que se originan por la existencia de derechos de propiedad intelectual; formular una propuesta en política de precios que favorezca el acceso a los medicamentos; estimular el uso racional a medicamentos seguros, eficaces y de calidad; y, promover la producción y utilización entre la población de medicamentos genéricos.

En el área de Promoción de la Salud y acción sobre los Determinantes de la Salud, el objetivo consiste en fortalecer la promoción de la salud y actuar sobre los determinantes sociales con el propósito de reducir las inequidades mediante la generación de información y la participación comunitaria en las políticas públicas de salud. Para el cumplimiento de este objetivo, se busca establecer indicadores básicos sobre equidad en salud, y formular criterios de evaluación de políticas de reducción de las inequidades; capacitar a la población en materia de promoción a la salud y determinantes sociales; crear mecanismos de información que garanticen el acceso a la información sobre promoción a la salud y determinantes sociales; y definir estrategias para promover el dialogo y el análisis del impacto en salud de las políticas de los diversos consejos de la UNASUR.

Por último, en el área de Desarrollo y Gestión de Recursos Humanos en Salud, el objetivo consiste en fortalecer la conducción, formulación y gestión de los recursos humanos en salud y, en particular, en las áreas que conforman la Agenda de Salud de UNASUR. Para el cumplimiento de este objetivo, se pretende reforzar en cada país el proceso de formación y capacitación de los recursos humanos en salud; disminuir la migración de personal y su impacto en los sistemas de

## 18

salud de la región; e, impulsar la capacitación permanente en las instituciones y en las áreas prioritarias de la Agenda de Salud de UNASUR.

Con avances en las diferentes áreas que componen el Plan Quinquenal 2010-2015 del CSS, entre los resultados más notables cabe señalar la puesta en marcha del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS), el cual es un organismo intergubernamental de carácter público que promueve la difusión de conocimientos en salud y la formación de recursos humanos de alto nivel en la materia.

Ubicado en Río de Janeiro, el ISAGS se fundó el 25 de julio de 2011 y entre sus actividades destaca la realización de talleres, conferencias, seminarios y cursos, además de la publicación de libros, entre los que cabe mencionar: *Sistemas de Salud en Suramérica: desafíos para la universalidad, la integralidad y la equidad* (2012), *Vigilancia en Salud en Suramérica: epidemiológica, sanitaria y ambiental* (2013), *Respuestas a las enfermedades catastróficas* (2104), así como el texto *Atención Primaria en Salud en Suramérica* publicado en 2015.

A lo anterior, cabe agregar que en diciembre de 2014, en el marco de las celebraciones por el octavo aniversario de la UNASUR, el Secretario General de la Unión dio a conocer la apertura de una oficina de enlace permanente del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud en el edificio Néstor Kirchner, sede de la UNASUR, en Quito, Ecuador.

### **Consejo Electoral de UNASUR (CEU)**

Teniendo como antecedente la realización de cuatro Reuniones de Organismos y Autoridades Electorales de los Estados Miembros de UNASUR, el 30 de noviembre de 2012 en el marco de la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, los mandatarios suramericanos decidieron incorporar al Consejo Electoral a la institucionalidad de UNASUR, aprobando también tanto el *Estatuto del Consejo Electoral* como los *Criterios y Normativas para las Misiones Electorales de UNASUR*.

El Consejo Electoral de UNASUR (CEU) es una instancia de consulta, cooperación, coordinación, intercambio de experiencias, observación y acompañamiento en materia electoral, promoción de la participación ciudadana y de la democracia en el marco del Tratado Constitutivo de UNASUR. Este Consejo tiene como principios el irrestricto respeto a la soberanía y la autodeterminación de los pueblos, así como la solidaridad, cooperación, democracia, participación ciudadana, paz, transparencia, pluralismo y el respeto a los derechos humanos universales.

Conforme a su estatuto, el Consejo Electoral tiene como objetivo general construir un espacio para la integración, intercambio de experiencias, cooperación, investigación y promoción de la participación ciudadana, la educación cívica y la democracia. Asimismo, el Estatuto establece los siguientes objetivos específicos: [Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, 2012]

1. Promover el intercambio y la transferencia de conocimientos, experiencias y asistencia técnica de los organismos, autoridades y técnicos electorales.
2. Propiciar la creación, uso y aplicación de tecnologías no dependientes para el desarrollo de los sistemas electorales, mediante la transferencia en materia de innovación y modernización tecnológica, así como buenas prácticas de sistemas en los procesos electorales.
3. Organizar, a solicitud de un Estado Miembro, la observación o el acompañamiento en sus procesos electorales.



Uno de los resultados más relevantes del funcionamiento del Consejo Electoral de UNASUR ha sido la organización de *misiones de observación y acompañamiento*, las cuales se conforman a solicitud del Estado Miembro que organiza el proceso electoral con el acuerdo de su autoridad electoral. Las autoridades electorales del Estado solicitante deben tramitar lo referido a la integración, alcance y cobertura de la misión de observación, obligándose en todo momento a garantizar sus condiciones de seguridad, información, coordinación y desplazamiento, debiendo concluir la actividad de la misión con la presentación de un Informe a las autoridades electorales del Estado solicitante así como a la institucionalidad de UNASUR. [Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, 2012a]

Con la obligación de desplegar su actividad bajo los principios de imparcialidad, objetividad, independencia, legalidad, no injerencia y transparencia, las Misiones de Observación y Acompañamiento del Consejo Electoral de UNASUR han generado un creciente reconocimiento a su trabajo en la región por su elevado nivel técnico y de respeto a la soberanía de los países en los que han participado. Las misiones organizadas por el Consejo Electoral han sido las siguientes:

- Misión electoral de UNASUR en las elecciones generales efectuadas en la República de Suriname el 25 de mayo de 2015.
- Misión electoral técnica de UNASUR en las elecciones primarias de la Mesa de la Unidad Democrática en Venezuela, realizadas el 17 de mayo de 2015.
- Misión electoral de UNASUR en las elecciones presidenciales celebradas el 11 de mayo de 2015 en la República Cooperativa de Guyana.
- Misión electoral de UNASUR en las elecciones departamentales, regionales y municipales del 29 de marzo de 2015 en Bolivia.
- Misión de observación y acompañamiento electoral a las elecciones presidenciales y parlamentarias en Bolivia del 12 de octubre de 2014.
- Misión electoral de UNASUR en las elecciones del Congreso y Parlamento Andino celebradas el 9 de marzo de 2014 en Colombia.
- Misión electoral de UNASUR para las elecciones presidenciales del 25 de mayo de 2014 en Colombia.
- Misión de observación electoral de UNASUR en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de Colombia, efectuadas el 15 de junio de 2014.
- Misión electoral para las elecciones seccionales y municipales del 23 de febrero de 2014 en Ecuador.
- Misión de acompañamiento electoral de UNASUR en las elecciones municipales del 8 de diciembre de 2013 en Venezuela.
- Misión de seguimiento electoral de las elecciones generales del 21 de abril de 2013 en la República del Paraguay.
- Misión electoral de UNASUR para las elecciones presidenciales del 14 de abril de 2013 en la República Bolivariana de Venezuela.
- Misión electoral para la observación y acompañamiento de las elecciones generales del 17 de febrero de 2013 en la República del Ecuador.
- Misión de acompañamiento electoral de UNASUR en las elecciones presidenciales del 7 de octubre de 2012 en Venezuela.

Entre las actividades recientes del Consejo Electoral de UNASUR, destaca la Reunión Extraordinaria realizada el 16 de abril de 2015 en Quito, en la que representantes electorales de los doce países miembros de la Unión plantearon la necesidad de consolidar la Unidad Técnica de Coordinación Electoral de UNASUR y señalaron la importancia de crear un Observatorio Electoral Suramericano,

## 20

que aborde aspectos referidos a las dificultades de acceso y participación de los ciudadanos en las elecciones, con el propósito de eliminar las asimetrías que existen en la materia entre los países miembros de UNASUR.

Entre las tareas a desarrollar por el Consejo Electoral de UNASUR, como parte de su Plan de Acción Biental 2013-2015, cabe mencionar [Consejo Electoral de UNASUR, 2013]:

- La sistematización de la normatividad constitucional, legal, reglamentaria y jurisprudencial de los países miembros, para ser colocada en el portal Web correspondiente al Consejo Electoral.
- La elaboración de un documento que identifique cuantitativa y cualitativamente los mecanismos utilizados en cada Estado para el registro de electores, su identificación, sistema de sufragio y transmisión de resultados preliminares.
- Diagnosticar por parte de cada organismo electoral las necesidades de conocimiento y formación en el registro de electores, su identificación, sistema de sufragio y transmisión de resultados provisionales, implementando un plan de asistencia técnica en las materias requeridas.
- Evaluar la experiencia de las Misiones Electorales de UNASUR sobre la base de los Informes Finales y la participación de los Coordinadores Generales Electorales.
- Desarrollar metodologías para consolidar y registrar información previa otorgada por el organismo electoral del Estado solicitante, para elaborar las guías metodológicas y la programación de entrevistas a realizar a los actores políticos y electorales.
- Definir los procedimientos de solicitud y criterios de aceptación de misiones electorales con la participación del Consejo Electoral de UNASUR.

Por último cabe señalar la *Misión de Observación y Acompañamiento Electoral* que organizará el Consejo Electoral de UNASUR en Venezuela, con base en la petición formulada por el Consejo Electoral de ese país, ante las elecciones parlamentarias que tendrán lugar en esa nación el 6 de diciembre de 2015.

### **Consejo Energético Suramericano (CES)**

Teniendo como antecedentes la I Reunión de Ministros de Energía de la Comunidad Suramericana de Naciones, del 26 de septiembre de 2005 y la Declaración Presidencial sobre Integración Energética Suramericana del 9 de diciembre de 2006, el Consejo Energético Suramericano fue creado el 17 de abril de 2007 por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Sudamericana de Naciones, reunidos en la Isla Margarita, Venezuela, en el marco de la realización de la I Cumbre Energética Suramericana.

El Consejo Energético Suramericano tiene como objetivo fundamental impulsar el desarrollo de la infraestructura energética de los países de la región para apoyar la sustentabilidad de la integración suramericana. En la *Declaración de Margarita*, se señala que la integración energética debe ser utilizada como una herramienta para promover el desarrollo económico, social y la erradicación de la pobreza, se destaca la universalización del acceso a la energía como un derecho ciudadano y se enfatiza la necesidad de realizar una sistematización y evaluación del balance energético suramericano para proyectar una matriz energética regional. En dicha reunión, además, se mandato al recién creado Consejo a presentar una propuesta de lineamientos de la Estrategia Energética Suramericana, del Plan de Acción y del Tratado Energético de Suramérica. [Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Suramericana de Naciones, 2007]

El Consejo Energético, en el que participan los ministros de energía, petróleo y sectores afines de los países suramericanos, se ha reunido en cuatro ocasiones: la I Reunión se efectuó el 8 de mayo de 2008 en Caracas, Venezuela; la II Reunión se llevó a cabo el 25 de marzo de 2010 en Quito, Ecuador; la III Reunión tuvo lugar el 18 de mayo de 2012 en Caracas y la IV Reunión se celebró el 19 de mayo de 2015 en Quito, Ecuador.

Con resultados diversos en la consecución de los objetivos propuestos, dentro del Consejo se ha logrado avanzar en algunos ámbitos como es la elaboración, en cumplimiento del mandato establecido en la *Declaración de Margarita*, de los *Lineamientos de la Estrategia Energética Suramericana*, de los *Lineamientos del Plan de Acción para la Integración Energética Regional* así como de la *Estructura del Tratado Energético Suramericano*, documentos que fueron aprobados en la Cumbre Extraordinaria de los Jefes de Gobierno de UNASUR efectuada en los Cardales, Provincia de Buenos Aires, Argentina, en mayo de 2010, donde se reiteró el mandato al Grupo de Expertos en materia de energía para adelantar las negociaciones para iniciar la elaboración del Tratado Energético Suramericano, en un tiempo estimado de un año. [Jefes y Jefas de Estado de la Unión de Naciones Suramericanas, 2010]

Ante el evidente impasse existente en el Consejo Energético respecto al avance y concreción de propuestas planteadas, y donde el caso del Tratado Energético Suramericano es uno de los puntos más visibles, el 19 de mayo de 2015 se efectuó en la sede de UNASUR en Quito, Ecuador, la IV Reunión del Consejo, que constituyó una especie de relanzamiento de dicho Consejo. En ese marco, el Secretario General de UNASUR insistió en la necesidad de fortalecer la integración energética estableciendo para ello una ruta de navegación antes de terminar el 2015.

En la reunión, en la que el presidente del Consejo Energético de Suramérica reconoció que “han sido muy pocos los avances en materia energética y urge la necesidad de avanzar con visión suramericana y sin miedo”, se estableció un plan de trabajo 2015-2016, se planteó la necesidad de impulsar redes regionales de interconexión energética y de gas, y se insistió en la necesidad de lograr acuerdos que beneficien a la región en materia de energía. (Portal oficial web de la UNASUR <http://www.unasursg.org/es/node/251>)

### **Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COSUCTI)**

El Consejo Suramericano de Ciencia Tecnología e Innovación (COSUCTI) fue creado en la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR celebrada el 30 de noviembre de 2012 en Lima, Perú. Conforme a su estatuto, el Consejo es una instancia permanente de diálogo, consulta, intercambio de información y experiencias, concertación de políticas y coordinación de proyectos de los países miembros de la UNASUR en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Cuenta entre sus principios que las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación deben tener como meta el desarrollo económico y social sustentable; que el avance científico y tecnológico debe contribuir al fortalecimiento de la inclusión social, la promoción de la equidad y el respeto de la pluralidad; que el conocimiento científico-tecnológico debe ser de libre acceso; y que las políticas en la materia deben basarse en el diálogo y el respeto incorporando los saberes y conocimientos de los pueblos indígenas y de otros, el COSUCTI financia sus actividades con los recursos destinados a tal efecto por los Órganos de UNASUR en su presupuesto regular, por el Fondo de Iniciativas Comunes y por los aportes voluntarios de los Estados Miembros. [Ministras, Ministros y Altos Delegados del Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2013]

## 22

Conforme a sus estatutos, el COSUCTI tiene como objetivos promover y fortalecer la cooperación e integración científica, tecnológica y de innovación en la región; impulsar y apoyar programas, proyectos y redes sobre áreas de interés regional común en materia de ciencia, tecnología e innovación; fomentar la movilidad de recursos humanos, procesos y productos en la materia; intensificar la colaboración entre las instituciones de educación superior, centros de investigación, desarrollo e innovación, empresas públicas y privadas para generar y compartir conocimientos científicos y tecnológicos; promover la enseñanza de las ciencias y la divulgación del conocimiento científico; y promover el desarrollo, acceso, transferencia y uso de tecnologías e innovaciones en beneficio de los sectores más necesitados. (Ministras, Ministros y Altos Delegados del Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2013)

Teniendo entre sus atribuciones el diseño de políticas, programas y proyectos en las áreas de su competencia, así como la elaboración del Plan de Acción, del cronograma de reuniones y de su estructura de funcionamiento interno, el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de UNASUR ha venido efectuando una serie de reuniones entre las que cabe destacar:

- La Reunión de Ministros y Altos Delegados del Grupo de Trabajo Especializado de Ciencia, Tecnología e Innovación (GTECTI), realizada en Lima el 8 y 9 de noviembre de 2012, donde se aprobó el Programa Marco de Ciencia, Tecnología e innovación 2013-2017 de UNASUR, así como el Plan de Acción 2013-2014.
- La Reunión de Ministros y Altos Delegados del COSUCTI efectuada en Urubamba, Perú, los días 15,16 y 17 de mayo de 2013, en la que se aprobó el estatuto del COSUCTI, se actualizó el Plan de Acción 2013-2014, se aprobó la utilización del "Fondo de Financiamiento de Iniciativas Comunes" para los proyectos que presenten los países miembros de UNASUR, y se dio a conocer la *Declaración de Urubamba*, en que se ratificó el propósito de instrumentar la construcción del Espacio Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación, para favorecer la consolidación del desarrollo científico y tecnológico sostenible de la región.
- La Reunión Extraordinaria de Ministras, Ministros y Altos Delegados del COSUCTI, que tuvo lugar el 18 de junio de 2013 en Río de Janeiro, en la que se aprobaron los proyectos seleccionados para ser presentados al Fondo de Iniciativas Comunes de UNASUR y se aprobó la conformación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Evaluación y de Gestión del Conocimiento y de Financiamiento.
- La III Reunión de Ministras, Ministros y Altos Delegados del COSUCTI, que se realizó del 23 al 25 de julio de 2014 en Urucuquí, Ecuador, donde se aprobó el Plan de Acción 2014-2015 del Consejo; se instruyó a los Altos Delegados del COSUCTI para que en conjunto con la Secretaría General elaboren la propuesta de convenio de cooperación científica con la Organización Europea para la Investigación Nuclear ((CERN); y se decidió constituir un grupo de trabajo para el diseño de la propuesta del Plan Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación que permita la articulación de los diferentes mecanismos de integración regional en esta materia.

En esa misma III Reunión de Ministras y Ministros del COSUCTI, se acogió la propuesta de crear un programa de reconocimiento UNASUR al "Mérito Científico"; se aceptó la propuesta de Ecuador de poner a disposición "YACHAY ciudad del Conocimiento" como un laboratorio regional de generación de conocimiento, nuevas tecnologías e innovación de UNASUR; se decidió crear un grupo de trabajo para identificar las normativas de ciencia y tecnología relacionadas a biodiversidad, con el fin de avanzar en el proceso de construcción de una convergencia normativa en la región; y se dio a conocer la *Declaración de Urucuquí*. [Ministras, Ministros y Altos Delegados del Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación de UNASUR, 2014]

### Consejo Suramericano de Cultura (CSC)

Teniendo como antecedente inmediato el Consejo Sudamericano de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación (COSECCTI), que fue creado el 10 de agosto de 2009 en la III Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, el 30 de noviembre de 2012, en la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión, efectuada en Lima, Perú, se aprobó derogar la Decisión que creó el COSECCTI y, en su lugar crear tres consejos independientes, uno para cada área de conocimiento: el Consejo Suramericano de Cultura (CSC); el Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación (CSCTI); y el Consejo Suramericano de Educación (CSE).

El Consejo Suramericano de Cultura (CSC) constituye una instancia permanente de consulta diálogo, reflexión y coordinación intergubernamental de políticas y cooperación en materia de cultura dentro del bloque regional, que tiene entre sus objetivos el fortalecimiento de la cooperación cultural en la región Suramericana; el reconocimiento y promoción de la cultura como base para el desarrollo y la superación de la pobreza y desigualdad; la generación de acciones para promover la reducción de las asimetrías regionales y subregionales en materia de promoción y acceso universal a la cultura; así como el fomento e impulso de las expresiones culturales en todas sus variadas manifestaciones.

El artículo 2 del *Estatuto* del CSC, señala que el Consejo parte de reconocer que la creación y acceso a la cultura son derechos fundamentales de la persona y la sociedad, por lo que deberá impulsar el diálogo, la cooperación y el intercambio de capacidades, experiencias y conocimientos sobre temas culturales; proteger el respeto a la pluralidad y diversidad cultural en las sociedades democráticas; promover la equidad y el tratamiento preferencial para los sectores en situación de exclusión; apoyar y difundir la interculturalidad, convivencia y diálogo constructivo así como el fomento a los derechos culturales; procurar y generar el libre acceso al conocimiento y a su oportuna difusión y; propiciar la participación y cooperación de todos los actores sociales. [Consejo Suramericano de Cultura, 2013]

Conformado por las Ministras y Ministros de Cultura de los Estados Miembros de UNASUR, o sus equivalentes, el 27 de junio de 2013 se realizó en Lima, Perú, la I Reunión del CSC, en la cual se aprobó el Plan de acción 2013-2014 sustentado en cinco ejes: Interculturalidad; Industrias culturales y economía creativa; Defensa y conservación del patrimonio cultural; Comunicación y cultura; y, Artes. Reconociendo que la cultura es un aspecto vital de la integración regional ya que es una expresión cotidiana en todos los ciudadanos de la región, se destacó la creación de proyectos como *Expreso Sur*, para conocer y compartir las festividades que se desarrollan en Suramérica a partir de la mirada de los niños, así como el *Banco de Contenidos Audiovisuales* para tener una base de datos actualizados con información en la materia sobre todo lo que se viene produciendo en cada uno de los países de la región.

Asimismo, el 13 de junio de 2014 se realizó en Paramaribo, Suriname, la II Reunión del Consejo Suramericano de Cultura, en la cual se definieron las actividades que se llevarán a cabo en materia cultural durante el periodo 2014-2015; se puso en marcha el proyecto "Arte UNASUR" así como su correspondiente plataforma electrónica que muestra expresiones artísticas de la región; se destacó la realización de la primera edición del Mercado de Industrias Culturales del Sur (MICSUR), que se efectuó en mayo de 2014 en Mar del Plata Argentina; y, se nombró a Colombia como sede del MICSUR para el siguiente evento a realizarse en 2016, en el cual se dará la incorporación al mismo de Guyana y Suriname [Instancia Ejecutiva del CSC, 2014].

## 24

### Consejo Suramericano de Desarrollo Social (CSDS)

Como lo señala la *Declaración Presidencial de Quito*, el Consejo Suramericano de Desarrollo Social fue creado el 10 de agosto de 2009 en la III Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, efectuada en esa ciudad. [Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, 2009]

Conforme a su estatuto, el Consejo de Desarrollo Social de UNASUR es una instancia de diálogo, reflexión, coordinación y cooperación sobre desarrollo social y humano integral que tiene como objetivos contribuir a la creación de sociedades más justas, participativas, solidarias y democráticas, promoviendo mecanismos de cooperación en materias de política social dirigidas a reducir las asimetrías y profundizar el proceso de integración suramericano.

Entre los principios en que se sustenta el CSDS están los referidos a la formulación de políticas sociales regionales orientadas a erradicar la pobreza y la vulnerabilidad social, a favorecer la inclusión con equidad y el desarrollo sostenible con respeto a la naturaleza, a promover la participación ciudadana en un marco de respeto a los derechos humanos universales, así como a la diversidad lingüística, cultural y étnica, propiciando la igualdad de género y la solidaridad entre los pueblos, con respeto a su soberanía y aportando a la construcción de una identidad y ciudadanía suramericanas. [Consejo de Desarrollo Social Suramericano, 2009]

Al enfatizar el paso que se ha dado en UNASUR para pasar *de la visión estratégica a la agenda estratégica*, en el documento intitulado *De la visión a la acción* elaborado por la Secretaría General de la UNASUR [2015] se establece que para poder conseguir los objetivos planteados y concretar la visión misional del organismo se ha propuesto el desarrollo de tres agendas: una agenda social basada en la inclusión social; una agenda económica, basada en la competitividad; y una agenda política, centrada en la profundización democrática y la seguridad ciudadana.

En el mismo documento, que sirvió como uno de los ejes para el relanzamiento de la UNASUR, se señala que el problema social más grave de la región es la desigualdad, que se traduce en la existencia de profundas diferencias y asimetrías que muestran un cuadro de inequidad que debe convertirse en propósito central de la agenda de la UNASUR, además de contrarrestar los mecanismos reproductores de dicha desigualdad, lo que implica hacer más equitativa la distribución del ingreso y dar más oportunidades en educación, salud y vivienda a la población.

En esa lógica, y teniendo como antecedente la 1ª Reunión de Ministros del Consejo Suramericano de Desarrollo Social celebrada en Quito el 11 de diciembre de 2009, en que se aprobó el Plan de Acción Bianual 2009– 2011, el Cronograma de dicho plan y la Matriz de Cooperación Técnica Horizontal, hasta mediados del 2015 se han efectuado un total de siete reuniones del CSDS, siendo la última la VII Reunión de Ministros realizada en Montevideo, el 28 y 29 de mayo de 2015

En el Plan de Acción 2015-2017 del Consejo Suramericano de Desarrollo Social [2015], que tiene como insumos los Planes 2009-2011 y 2012-2014, se definieron 5 grandes Ejes Temáticos correspondiendo a cada uno de ellos un Grupo de Trabajo (GT).

- Desarrollo con inclusión
- Seguridad alimentaria y lucha contra el hambre y la malnutrición
- Economía social, solidaria y/o comunal con inclusión productiva
- Participación social
- Cooperación regional en políticas sociales

El Eje de *Desarrollo Social con Inclusión*, comprende en primer orden de prioridad las estrategias de reducción de la pobreza y erradicación de la pobreza extrema, que focalizan su acción en el sector de la población que se encuentra en situación de exclusión.

En el Eje sobre la Seguridad alimentaria y lucha contra el hambre y la malnutrición, un aspecto central lo constituye la Seguridad Nutricional, la cual depende de tres factores: de la seguridad alimentaria, de la prevención y control de enfermedades y del adecuado cuidado en las prácticas alimentarias. A su vez, resulta indispensable garantizar el derecho de toda nación para definir políticas agrarias y alimentarias apropiadas a sus circunstancias específicas para producir los alimentos requeridos por su población.

En el Eje sobre Economía social, solidaria y/o comunal con inclusión productiva, se destaca que la desigualdad no se expresa sólo en las diferencias de ingresos, sino que depende en buena medida de la distribución funcional de la riqueza. Por ello, se busca crear una visión donde la economía y sus formas se vuelvan funcionales a las necesidades de las personas, de ahí que se busque una forma alternativa de producir, distribuir, consumir y/o comercializar y donde las experiencias y aportes de la región en materia de economía social, solidaria, popular o comunal conforman una base de partida.

En el Eje de participación social, el Grupo de Trabajo del CSDS debe apoyar en la generación de instrumentos que fortalezcan la organización y participación social identificando las problemáticas que surgen desde el propio territorio buscando que se establezca una relación directa de la ciudadanía con los destinos de las políticas públicas.

En el Eje de la Cooperación Regional en Políticas Sociales, se busca consolidar las relaciones entre los países aprovechando las complementariedades y experiencias en materia de desarrollo con el fin de reducir las brechas y asimetrías, entre los países y a su interior.

Como parte de las acciones más recientes a impulsar por parte del CSDS, está la propuesta del Secretario General de UNASUR a dicho Consejo, para construir leyes de discriminación positivas dentro de los países suramericanos que reconozcan los derechos y permitan transformar la situación de los afrodescendientes.

### **Consejo Suramericano de Economía y Finanzas (CSEF)**

El Consejo Suramericano de Economía y Finanzas, se creó en la IV Reunión Ordinaria del Consejo de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno, el 26 de noviembre de 2010, y su reunión de instalación se realizó en Buenos Aires en agosto de 2011.

En esa primera reunión del CSEF, dicho Consejo Acordó la creación de tres grupos de trabajo, que se mantienen hasta la fecha, y los cuales se incorporaron como parte del Grupo de Trabajo sobre Integración Financiera (GTIF), creado en 2007 en el marco de la Comunidad Sudamericana de Naciones [CSEF, 2011]: el Grupo N° 1, "Reservas internacionales"; el Grupo N° 2, "Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos ALADI, SML y SUCRE"; y, el Grupo N° 3, "Fomento del Comercio Intra Regional entre los Países de la UNASUR". En la Reunión Plenaria del GTIF realizada en Buenos Aires en febrero de 2012, se definieron, para cada uno de esos tres Grupos, los objetivos generales y específicos y los aspectos administrativos de funcionamiento, así como las actividades y resultados esperados para los siguientes seis meses [GTIF, 2012].

## 26

Así también, en su primera reunión el CSEF definió su Estatuto, el cual fue posteriormente aprobado por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR. En dicho Estatuto, se define que el Consejo “es una instancia de diálogo, reflexión, consulta y cooperación en materia de economía y finanzas en el marco del Tratado Constitutivo de la UNASUR”, y se establecen tanto los objetivos generales como los objetivos particulares a alcanzar por el Consejo

En lo que respecta a los objetivos generales, estos son: “a) El desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades de la región; b) La construcción de un sistema económico con equidad, justicia social y en armonía con la naturaleza para un desarrollo sustentable; c) El crecimiento y el desarrollo económico que supere las asimetrías mediante mecanismos concretos y efectivos de complementación económica; d) La integración financiera mediante la adopción de mecanismos compatibles con las políticas económicas y fiscales de los Estados Miembros; e) La cooperación económica y comercial para lograr el avance y la consolidación de un proceso innovador, dinámico, transparente, equitativo y equilibrado; f) La cooperación sectorial como un mecanismo de profundización de la integración suramericana, mediante el intercambio de información, experiencias y capacitación; g) Otras líneas de trabajo que fije el Consejo, así como las tareas que le encomiende el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.” [CSEF, 2011a]

En cuanto a los objetivos particulares, en el Estatuto se identifica un total de 14, entre los cuales cabe destacar: el impulso al uso de las monedas locales y regionales para el comercio intrarregional; evaluar periódicamente los sistemas multilaterales de pagos y de crédito; generar un mecanismo regional de garantías, que facilite el acceso a diferentes formas de financiamiento del área; profundizar las medidas de coordinación de los Bancos Centrales, respecto al manejo de las reservas internacionales; coordinación de los fondos financieros disponibles, para atender las demandas de los proyectos de desarrollo e integración; propender al desarrollo de un mercado suramericano financiero y de capitales; explorar el desarrollo de políticas y mecanismos de seguimiento conjunto a los flujos de capital, y de cooperación y asistencia recíproca en caso de crisis de balanza de pagos; evaluar esquemas que preserven a la región de los efectos derivados de la volatilidad de los mercados internacionales; fortalecer la integración financiera de la UNASUR; promover mecanismos de coordinación de políticas macroeconómicas; desarrollar propuestas orientadas hacia las pequeñas y medianas unidades productivas y hacia iniciativas de desarrollo local; explorar y promover nuevas formas de cooperación con otros bloques regionales; y, estudiar mecanismos adecuados de supervisión, regulación y transparencia. [CSEF, 2011a]

Con esos objetivos definidos, y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de CSEF, dicho Consejo ha venido realizando reuniones ordinarias: la II Reunión en Buenos Aires en noviembre de 2011, la III Reunión en Lima en noviembre de 2012 y la IV Reunión en Buenos Aires en julio de 2014. En dichas reuniones, además de pronunciarse sobre la situación económica internacional, sobre el deterioro presente en el orden financiero internacional y sus impactos sobre Suramérica, y respecto de problemas específicos como el litigio entre Argentina y los fondos especulativos de inversión,<sup>3</sup> el CSEF ha venido revisando los avances de los tres grupos de trabajo que reportan ante el GTIF y encargándoles nuevas tareas, referidas principalmente a la elaboración de estudios de diagnóstico y búsqueda de alternativas respecto de los temas asignados a cada grupo.

---

<sup>3</sup> En tal sentido, en relación al litigio entre dicho gobierno y el fondo de inversiones NML Capital, en la Declaración del CSEF derivada de su IV Reunión se plantea: “El precedente de este litigio incentiva el comportamiento predatorio por parte de tenedores de bonos que se rehúsan a participar en procesos ordenados de reestructuración de deuda para accionar judicialmente y obtener así un tratamiento privilegiado. Es imperativo, entonces, que la comunidad financiera regional e internacional reaccione de modo contundente enfatizando el nexo inherente entre financiamiento y desarrollo, y entre el crecimiento sostenible y la sostenibilidad de la deuda con la capacidad real de repago de los países, y manteniendo el trato igualitario entre acreedores.” [CSEF, 2014]



Asimismo, un tema estrechamente relacionado con la prioridad que el CSEF ha otorgado a la cooperación monetaria y financiera entre los países de la UNASUR, y al cual se hace referencia en la mayoría de las declaraciones finales de las reuniones del Consejo, es el referido al Banco del Sur, en el cual participan siete de los países miembros de la Unión: Brasil, Argentina, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela.<sup>4</sup>

El Acta Fundacional del Banco fue firmada en diciembre de 2007 y su Convenio Constitutivo en septiembre de 2009, entrando en vigor ese Convenio en abril de 2012 –al ser depositadas las ratificaciones de cinco de los siete países participantes, faltando aún las ratificaciones de Brasil y Paraguay–, e incluso en agosto de 2013 se realizó el Primer Consejo de Ministros del Banco y su Consejo de Administración tuvo una primera reunión en julio de 2014, pese a lo cual hasta la fecha el Banco del Sur aún no inicia operaciones, las cuales se espera que comiencen en el futuro inmediato.

### **Consejo Suramericano de Educación (CSE)**

Contando como antecedente con el Consejo Sudamericano de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación (COSECCTI), al que ya se hizo referencia en este material, el Consejo Suramericano de Educación se creó como órgano independiente el 30 de noviembre de 2012, en la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR.

En su *Estatuto*, que fue aprobado el 31 de mayo de 2013 en la I Reunión del CSE y ratificado por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR, reunido en Paramaribo el 29 de agosto de 2013, se establece que el CSE es una instancia de concertación de políticas, consulta, diálogo, reflexión, cooperación intergubernamental y construcción de programas y proyectos educativos para promover y garantizar el derecho a la educación en todos sus niveles y modalidades. [Consejo Suramericano de Educación, 2013]

El Consejo de Educación tiene como objetivos fortalecer la integración en el ámbito educativo regional para garantizar el derecho a la educación de todos; concertar la implementación de políticas para mejorar la equidad, calidad, pertinencia y acceso a la educación en todos los niveles y modalidades; promover la reducción de las asimetrías regionales y subregionales en el ámbito educativo para el pleno ejercicio de los derechos humanos; fomentar una educación inclusiva que desarrolle las capacidades, competencias y valores que preparen para una mejor inserción social y laboral libre de analfabetismo; impulsar políticas regionales y subregionales que incentiven la construcción de conocimientos, la investigación, la innovación y el uso de las tecnologías en la educación; y, propiciar el diálogo y cooperación con otros procesos de integración regional, subregional y organismos internacionales, considerando los logros alcanzados por estos. [Consejo Suramericano de Educación, 2013]

Teniendo presente que en la etapa en que formaba parte del COSECCTI, ya se habían efectuado tanto la I Reunión de Ministras y Ministros, como también la II Reunión de Ministras y Ministros de Educación del COSECCTI que se realizó el 12 de septiembre de 2010 en Buenos Aires, en su nueva etapa como un consejo independiente el CSE ha llevado a cabo importantes reuniones como parte del rediseño de la institucionalidad de la UNASUR.

---

<sup>4</sup> Si bien la creación del Banco del Sur está claramente asociada a la puesta en marcha de la UNASUR formalmente el Banco no forma parte de la Unión, ya que para ser incorporado como parte de la UNASUR deberían participar al menos ocho de sus países miembros.

## 28

En este sentido, cabe destacar la I Reunión del CSE, que se llevó a cabo el 31 de mayo de 2013 en Lima, Perú, así como la Reunión de Altos Delegados y Equipos Técnicos del Consejo, realizada el 13 de marzo de 2014 también en Lima, Perú, país encargado de ejercer la Presidencia del Consejo Suramericano de Educación en el periodo 2013-2014.

Entre los resultados de dichas reuniones, destaca la aprobación del Estatuto del Consejo, la aprobación del Plan Operativo Quinquenal que prioriza los temas educativos relevantes a nivel regional; los avances en la formulación de una postura común en los debates globales sobre desarrollo y de educación post 2015; el reconocimiento de la creciente importancia en el uso y acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC); la revisión de los avances de los proyectos regionales a ser financiados por el Fondo de Iniciativas Comunes del Consejo; así como el reconocimiento de las dificultades comunes que deben enfrentarse con el propósito de superar los retos educativos existentes con calidad y equidad para contribuir a reducir las asimetrías y las brechas sociales existentes.

### **Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN)**

El Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento se creó el 10 de agosto de 2009, en la III Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, y en la primera reunión del COSIPLAN, realizada en diciembre de ese mismo año en Buenos Aires, se aprobaron el Estatuto y el Reglamento del Consejo.

En los Estatutos, se define que el Consejo "es una instancia de discusión política y estratégica a través de la consulta, evaluación, cooperación, planificación y coordinación de esfuerzos y articulación de programas y proyectos para implementar la integración de la infraestructura regional de los países Miembros de la UNASUR", y se definen como principios los siguientes: a) Integralidad y complementariedad de las políticas, programas y proyectos de infraestructura regional que propendan al equilibrio y cohesión territorial así como al desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza; b) participación ciudadana y pluralismo en las iniciativas de integración regional en infraestructura, reconociendo y respetando los derechos de todos los pueblos y su diversidad multicultural, multiétnica y plurilingüe; c) gradualidad y flexibilidad en la aplicación de las acciones identificadas, reconociendo las diferentes realidades nacionales; d) Solidaridad y cooperación en la evaluación y priorización de proyectos de integración. [COSIPLAN, 2009]

En dichos Estatutos, se definen los siguientes objetivos del COSIPLAN:

- Como objetivos generales: a) Desarrollar una infraestructura para la integración regional, reconociendo y dando continuidad a los logros y avances de La Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), incorporándolos a su marco de trabajo; b) Fomentar la cooperación regional en planificación e infraestructura, mediante alianzas estratégicas entre los Estados Miembros de UNASUR; c) Promover la compatibilización de los marcos normativos existentes en los países Miembros de UNASUR que regulan el desarrollo y operación de la infraestructura en la Región; d) Identificar e impulsar la ejecución de proyectos prioritarios para la integración y evaluar alternativas para su financiamiento.
- Como objetivos específicos: a) Promover la conectividad de la región a partir de la construcción de redes de infraestructura para su integración física, atendiendo criterios de desarrollo social y económico sustentables, preservando el ambiente y el equilibrio de los ecosistemas; b) Aumentar las capacidades y potencialidades de la población local y regional a través del desarrollo de la infraestructura, con el fin de mejorar su calidad y esperanza de vida; c) Diseñar estrategias regionales de planificación para el desarrollo de infraestructura;

d) Consolidar la Cartera de Proyectos para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana; e) Fomentar el uso intensivo de tecnologías de información y comunicación, a fin de superar barreras geográficas y operativas dentro de la región; f) Impulsar la aplicación de metodologías, el desarrollo de procesos sectoriales y acciones complementarias que viabilicen el diseño, la ejecución y operación de los proyectos de integración física.

Así también, en los Estatutos se definen las atribuciones y funcionamiento del Consejo, y su Estructura, en la cual se contemplan tres instancias de apoyo:

- El Comité Coordinador, “integrado por delegadas y/o delegados ministeriales de los Estados miembros” [COSIPLAN, 2009]. En el Reglamento del COSIPLAN, el Comité Coordinador es definido como “la instancia ejecutiva del Consejo”, y se le asignan entre otras las siguientes funciones: elaborar y actualizar el Plan de Acción; elaborar el Plan de Trabajo Anual y monitorear, evaluar e informar sobre su ejecución; preparar las agendas y documentos de las reuniones del Consejo; coordinar instancias de diálogo con otros Consejos de la UNASUR; y proponer y ejecutar acciones para el acercamiento con otros foros afines, que permitan establecer mecanismos de acercamiento e intercambios de experiencias. [COSIPLAN, 2009a]

La primera reunión del Comité Coordinador se realizó en Río de Janeiro, en abril de 2011, y la más reciente fue su XI Reunión, realizada en Montevideo en abril de 2015. En la reunión de abril del presente año, al igual que en reuniones anteriores la agenda incluyó tanto la revisión del calendario de actividades y del avance de las acciones contempladas en el Plan de Trabajo vigente, como la presentación de informes de los distintos Grupos de Trabajo, a lo cual, en dicha reunión, se agregó como punto inicial el análisis del Documento *De la visión a la acción*, que ya se ha mencionado, y en particular de la parte de dicho documento referida a la posible “elección de un subconjunto de proyectos a priorizar por encima de los proyectos ya priorizados e incluidos en la Agenda de Proyectos Prioritarios de Integración (API), así como definir nuevas formas de gestión y/o seguimiento de los mismos, focalizando en acelerar su concreción o avance significativo en el corto plazo”. [COSIPLAN, 2015]

- Los “Grupos de Trabajo que se acuerde crear en las áreas temáticas de su competencia” [COSIPLAN, 2009], a los cuales en el Reglamento del COSIPLAN se les asignan las siguientes funciones: “1.- Las establecidas específicamente por el Consejo; 2.- Presentar los informes de actividades conforme el mandato de creación; 3.- Mantener permanente intercambio de información y colaboración y colaboración con las otras instancias de apoyo”. [COSIPLAN, 2009a]

En una reunión del COSIPLAN realizada en Brasilia en noviembre de 2011, el Consejo acordó la creación del “Grupo de Trabajo sobre Mecanismos de Financiamiento y Garantías” –cuya reunión más reciente, la cuarta, se realizó el 9 de septiembre de 2014–, el “Grupo de Trabajo sobre Integración Ferroviaria” –cuya reunión más reciente, la segunda, se realizó el 21 de mayo de 2014– y el “Grupo de Trabajo sobre Telecomunicaciones” –cuya reunión más reciente, la cuarta, se realizó el 14 de abril de 2015–, y en otra Reunión del Consejo realizada en Santiago en noviembre de 2013 se creó el “El Grupo de Trabajo sobre Sistema de Información Geográfica (SIG) y Página Web del COSIPLAN”, el cual se ha reunido en dos oportunidades, en mayo y octubre de 2014, y posteriormente se realizó una videoconferencia del Grupo en abril de 2015.

## 30

- “La Iniciativa IIRSA como Foro Técnico para temas relacionados con la planificación de la integración física regional suramericana”. [2009]

En lo que respecta a dicha iniciativa, cabe destacar que ésta fue creada en agosto del año 2000, durante la primera Cumbre Sudamericana, en la que se emitió el *Comunicado de Brasilia* [Presidentes de América del Sur, 2000], uno de cuyos cinco apartados fue el de “Infraestructura de Integración”, en el cual se planteaba, entre otras cosas, que “integración y desarrollo de la infraestructura física son dos líneas de acción que se complementan”, y que los firmantes consideraban “prioritaria la identificación de obras de interés bilateral y subregional”, anexándose a dicho Comunicado el *Plan de Acción para la Integración de la Infraestructura Regional en América del Sur*, elaborado por los Ministros de Transporte, Telecomunicaciones y Energía –cuya versión final fue acordada por ellos en diciembre del mismo año. En ese Plan de Acción, se definían un conjunto de Acciones Básicas, así como Mecanismos para la Implementación y Acompañamiento del Plan, y se identificaban 13 “Ejes de integración y desarrollo” [Ministros de Transporte, Telecomunicaciones y Energía de América del Sur, 2000], todo ello con un horizonte de 10 años, durante los cuales el Plan de fue concretando.<sup>5</sup>

Así, desde la primera reunión del COSIPLAN la IIRSA quedó incorporada a dicho Consejo, definiéndose para ella las siguientes funciones en el Reglamento del COSIPLAN: “1.- Elaborar la planificación para la integración física regional de América del Sur; 2.- Actualizar, evaluar y monitorear la ejecución de la Cartera de Proyectos de Infraestructura para la integración física regional; 3.- Desarrollar y aplicar metodologías para enriquecer la cartera de proyectos, atendiendo criterios de desarrollo social y económico sustentables, preservando el ambiente y el equilibrio de los ecosistemas; 4.- Actualizar, reformular y dar seguimiento a la Agenda de implementación consensuada; 5.- Mantener permanente intercambio de información y colaboración con el Comité Coordinador; 6.- Presentar al Comité Coordinador sus aportes para el Plan de acción y el Plan de trabajo anual; 7.- Presentar al Consejo el correspondiente informe de actividades realizadas; 8.- Las demás funciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y las que adicionalmente le asigne el Consejo.” [COSIPLAN, 2009a]

A partir de su primera reunión de diciembre de 2009, según lo establecido en su Reglamento el COSIPLAN ha venido celebrando Reuniones Ordinarias Anuales: la I Reunión en Quito, Ecuador, en junio de 2010; la II Reunión en Brasilia, Brasil, en noviembre de 2011; la III reunión en Lima, Perú en noviembre de 2012; la IV Reunión en Santiago, Chile en noviembre 2013; y, la V Reunión, en Montevideo Uruguay en diciembre de 2014.

En la segunda de esas reuniones, se crearon tres Grupos de Trabajo –Sobre “Integración Ferroviaria Suramericana”, “Telecomunicaciones en América del Sur” y “Mecanismos de Financiamiento y Garantías” – y se acordaron el *Plan de Acción Estratégico 2012-2022* y la *Agenda de Proyectos Prioritarios*– todo lo cual fue ratificado por los Presidentes de UNASUR en noviembre de 2012–, constituyéndose el cumplimiento de lo planteado en esos dos documentos, en objeto principal de los planes e informes anuales del Consejo y de la agenda de sus Reuniones Ordinarias.

---

<sup>5</sup> Según el texto “IIRSA 10 AÑOS DESPUES: Sus logros y desafíos”, en el balance de 10 años de funcionamiento de la Iniciativa, entre los resultados tangibles destaca “la Cartera de Proyectos IIRSA a 2010 conformada por 524 proyectos por una inversión estimada de 96.119 millones de dólares distribuidos en 47 grupos pertenecientes a 9 Ejes de Integración”. [IIRSA, 2011]

En lo que respecta al *Plan de Acción Estratégico 2012-2022*, en él se identifican un conjunto de acciones para cada uno de los seis objetivos específicos del COSIPLAN mencionados en párrafos anteriores, indicando para cada acción “el/los producto/s esperado/s y el tiempo estimado o frecuencia de ejecución”, así como los “Instrumentos para la Aplicación de las Acciones y de los Emprendimientos”, los “Mecanismos de Monitoreo y Evaluación de las Acciones” y el Cronograma concentrado de realización de las distintas acciones. [COSIPLAN, 2011]

En cuanto a la *Agenda de Proyectos Prioritarios*, según se establece en su “Presentación” “consiste en un conjunto de 31 proyectos por un monto de inversión estimado en US\$13.652,7 millones, de carácter estratégico y de alto impacto para la integración física y el desarrollo socioeconómico regional. Su objetivo es promover la conectividad de la región a partir de la construcción y operación eficiente de la infraestructura, atendiendo a criterios de desarrollo social y económico sustentable, preservando el ambiente y equilibrio de los ecosistemas”; dicho monto, “equivale al 11,8% del total de la Cartera del COSIPLAN al año 2011, que asciende a US\$116.120,6 millones.” [COSIPLAN, 2011a]

Para finalizar lo referido al COSIPLAN, en el siguiente Cuadro se presenta información entregada ante la V Reunión Ordinaria del Consejo de diciembre de 2014, referida a la Cartera de Proyectos, indicando el número de proyectos y de inversión asignados a cada uno de los nueve Ejes de Integración y Desarrollo (EID)<sup>6</sup> identificados en dicha información.

<b>CARTERA DE PROYECTOS DE COSIPLAN (a septiembre de 2014)</b>				
<b>EJES</b>	<b>Nº de Proyectos</b>		<b>Inversión estimada</b>	
	<b>Nº</b>	<b>% del Total</b>	<b>Mio US\$</b>	<b>% del Total</b>
Eje del Amazonas	82	14.2	25070.2	15.3
Eje Andino	64	11.1	9962.1	6.1
Eje de Capricornio	83	14.3	17929.5	11.0
Eje del Escudo Guayanés	20	3.5	4581.3	2.8
Eje de la Hidrovía Paraguay-Paraná	95	16.4	7574.4	4.6
Eje Interoceánico Central	61	10.5	8907.6	5.5
Eje MERCOSUR-Chile	123	21.2	54608.3	33.4
Eje Perú-Brasil-Bolivia	25	4.3	32131.9	19.7
Eje del Sur	28	4.8	2744.6	1.7
<b>TOTAL*</b>	<b>579</b>	<b>100.3</b>	<b>163324.5</b>	<b>100.1</b>
* Hay dos proyectos, denominados “rótula”, que pertenecen a dos Ejes; por lo tanto, los totales de Nº de Proyectos y de Inversión Estimada, no se corresponden con la suma aritmética de las correspondientes columnas.				
Fuente: Con base en COSIPLAN [2014: 32]				

<sup>6</sup> Según la fuente del Cuadro, “Un EID es una franja multinacional de territorio que incluye una cierta dotación de recursos naturales, asentamientos humanos, áreas productivas y servicios logísticos. Esta franja es articulada por la infraestructura de transporte, energía y comunicaciones que facilita el flujo de bienes y servicios, de personas y de información tanto dentro de su propio territorio como hacia y desde el resto del mundo

## 32

Según se desprende del Cuadro, del total de 579 proyectos y de 16 mil 324 millones de inversión estimada, los mayores porcentajes corresponden al Eje MERCOSUR-Chile, con 21.2% y 33.4% respectivamente, seguido –en lo que respecta a los montos de inversión estimada– por el Eje Perú-Brasil-Bolivia y el Eje del Amazonas, que concentran el 19.7% y el 15.3% respectivamente, de la inversión total estimada.

A las cifras del Cuadro, cabe agregar otra información, de la misma fuente, referida al grado de avance, la composición sectorial y el tipo de financiamiento de los 579 proyectos que forman la Cartera en 2014 [COSIPLAN, 2014: 10-11]:

- “Avance de los Proyectos en 2014: De los 579 proyectos de la Cartera, 179 proyectos por un monto de inversión estimada de US\$72.990,7 millones (44,7%) se encuentra en etapa de ejecución; 137 proyectos se encuentran en etapa de perfil por un monto estimado de US\$19.234,3 millones (11,8% de la Cartera); 157 proyectos se encuentran en etapa de pre-ejecución por un monto estimado de US\$ 50.744,7 millones (31,1%); y 106 proyectos se encuentran concluidos por un monto de US\$20.354,8 millones (12,4% de la Cartera). Al analizar el año de ingreso a la Cartera de los proyectos que se encuentran en etapa de perfil, se observa que el 83,3% se incluyeron antes del año 2012.”
- “Composición sectorial de la Cartera de Proyectos: El 89,1% de los proyectos y el 66,5% de las inversiones de esta Cartera corresponden a proyectos del sector transporte, en tanto los proyectos de energía explican el 9,3% y 33,5%, respectivamente. Los proyectos de transporte carretero priman en la Cartera con prácticamente la mitad de las iniciativas y más del 50% de la inversión del sector, seguidos por los proyectos de transporte ferroviario, marítimo y fluvial, en orden de importancia. La cartera del sector de comunicaciones no alcanza el 2% del número de proyectos y un monto de inversión que se estima en US\$ 41,6 millones.”
- “Tipo de financiamiento de la Cartera de Proyectos: En cuanto al financiamiento de los proyectos, la fuente principal es el sector público (79,1%). La presencia privada y las asociaciones público/privadas representan el 12,8% y 8,1%, respectivamente.”

### **Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas (CSPMD)**

El CSPMD, fue creado durante la III Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR de agosto de 2009 y cuyo nombre inicial fue Consejo Suramericano de Lucha contra el Narcotráfico

En abril de 2010 el CSPMD definió su Estatuto, en el cual se plantea que el Consejo “es una instancia permanente de la UNASUR, de consulta, cooperación y coordinación para enfrentar el problema mundial de las drogas”, y se definen 10 principios para la actuación del CSPMD, entre los cuales están los siguientes: respeto irrestricto a la soberanía, la autodeterminación, la integridad e inviolabilidad territorial y la igualdad entre los Estados; respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; no intervención en los asuntos internos de los Estados; respeto a la legislación vigente en cada país y al ejercicio de la no discriminación de los dependientes de drogas en el marco de las políticas de inserción social; todos los aspectos de la reducción de la demanda, la reducción de la oferta y la cooperación internacional deben abordarse de manera equilibrada y en plena conformidad con los principios y propósitos establecidos en los Tratados Internacionales y regionales en vigor sobre la materia; la acción contra el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida, que requiere una cooperación internacional eficaz y creciente y exige un enfoque integral, multidisciplinario y equilibrado de las estrategias de reducción de la oferta y la demanda de drogas; el enfrentamiento del problema

mundial de las drogas debe encararse de una manera coordinada en todos los eslabones de la cadena productiva; y, evaluación multilateral a través de mecanismos que permitan el apoyo mutuo y la cooperación para enfrentar el problema mundial de las drogas, en procura de superar métodos de fiscalización arbitrarios y certificaciones unilaterales. [CSPMD, 2010]

En el mismo Estatuto, se definen un conjunto de cuatro Objetivos Generales y diez Objetivos Específicos.

- Entre los objetivos generales, están: “Proponer estrategias, planes y mecanismos de coordinación y cooperación entre los Estados Miembros para incidir en forma integral en todos los ámbitos de la problemática [...]; Construir una identidad suramericana para enfrentar el problema mundial de las drogas [...]; Promover la articulación de posiciones de consenso en foros multilaterales en materia de drogas [...]”
- Entre los objetivos específicos, se encuentran: “propiciar medios para identificar posibilidades de armonización de normas penales, civiles y administrativas, así como políticas públicas, en relación con el problema mundial de las drogas [...]; contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de todos los organismos con competencia para enfrentar el problema mundial de las drogas; promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas de las entidades rectoras y ejecutoras de las políticas nacionales para enfrentar el problema mundial de las drogas [...]; promover el desarrollo alternativo, integral, sostenible y, según corresponda, desarrollo preventivo alternativo como una herramienta para enfrentar el problema mundial de las drogas; fortalecer las acciones en materia de reducción de la demanda de drogas [...]; promover una cooperación judicial, policial y de unidades de inteligencia financiera efectiva, para aumentar y agilizar la capacidad de respuesta frente a los delitos vinculados al problema mundial de las drogas [...]; promoción de la investigación científica sobre todas las dimensiones del problema mundial de las drogas, facilitando un intercambio con la comunidad académica y científica.”

En los restantes apartados del Estatuto, se definen la estructura y el funcionamiento del CSPMD, estableciendo, entre otros puntos, que “El Consejo contará con una instancia ejecutiva integrada por representantes de alto nivel de cada Estado Miembro, delegados de las instituciones responsables de las políticas para enfrentar el problema mundial de las drogas”, y que “El Consejo podrá establecer grupos de trabajo de composición abierta, especializados en los diversos aspectos comprendidos en el Plan de Acción.” [CSPMD, 2010]

En Octubre de 2010 el CSPMD definió su Plan de Acción, identificando en él cinco “Líneas de acción por ámbitos de competencia”, las cuales en gran parte se desprenden de los objetivos específicos del Consejo arriba señalados y, según se mencionará más adelante, se corresponden con la mayoría de los Grupos de Trabajo que posteriormente fueron creados. Dichas “Líneas”, para cada una de las cuales en el Plan de Acción se definieron un conjunto de objetivos, son las siguientes: “Reducción de la Demanda”, con cinco objetivos; “Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible, incluido el Preventivo”, con cinco objetivos; “Reducción de la Oferta”, con siete objetivos; “Medidas de Control”, con siete objetivos; “Lavado de activos”, con cuatro objetivos. [CSPMD, 2010a]

Con posterioridad a la definición de su Estatuto y Plan de Acción, el CSPMD ha realizado cuatro reuniones ordinarias: la I Reunión el 17 y 18 de noviembre de 2011 en La Paz, Bolivia; la II Reunión el 22 y 23 de marzo de 2012 en Asunción, Paraguay; la III Reunión en Lima, Perú el 5 de diciembre de 2012; y la IV Reunión el 21 y 22 de julio de 2014 en Catia La Mar, Venezuela.

## 34

En la primera de esas reuniones –y, según el Acta de dicha Reunión, “una vez identificadas las líneas de acción prioritarias de los ámbitos de competencia del Plan de Acción de este Consejo”–, se acordó la creación de seis Grupos de Trabajo, asignando a cada uno de ellos una “Prioridad de acción”, asociada con incisos específicos de las “Líneas” definidas en el Plan de Acción, como también, en algunos casos, con objetivos particulares definidos en el Estatuto del Consejo. Dichos Grupos son: Grupo 1, Reducción de Demanda; Grupo 2, Desarrollo Alternativo, Integral y Sustentable, incluido el Preventivo; Grupo 3, Reducción de Oferta; Grupo 4, Medidas de Control; Grupo 5, Lavado de Activos; y, Grupo 6, Fortalecimiento Institucional y Armonización Legislativa. [CSPMD, 2011]

Con posterioridad a esa reunión, los distintos grupos de trabajo han venido avanzando en la incorporación de representantes nacionales, así como en la definición de sus cronogramas y programas de actividades, y en las reuniones siguientes del Consejo, además de la supervisión de los avances de cada grupo, de irles renovando los mandatos y de evaluar los avances del Plan de Acción, entre otros puntos se han venido discutiendo y acordando distintas iniciativas. En tal sentido, la IV reunión del CSPMD de julio de 2014, acordó la creación del Centro Sudamericano de Formación en Materia de Drogas, aprobó el Proyecto de Red de Observatorios de Drogas<sup>7</sup>, mandató al Grupo de Trabajo “Fortalecimiento Institucional y Armonización Legislativa” “la elaboración de una propuesta de creación de un Observatorio Suramericano de Drogas”, y creó un grupo de trabajo ad hoc para que entregue una propuesta referida a la creación de un “Sistema Suramericano de Intercambio de Información en Materia de Drogas”. [CSPMD, 2014]

### **Consejo Suramericano en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT)**

El Consejo Suramericano en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional, fue creado por decisión del Consejo de Jefas y Jefes de Estado de la UNASUR el 30 de noviembre de 2012, lo cual tuvo como antecedente inmediato a la *Declaración de Cartagena*, que se emitió en la ciudad colombiana de ese nombre en mayo de ese mismo año, al finalizar una reunión de la Secretaría General de la UNASUR con Ministros de Defensa, Justicia, Interior y Relaciones Exteriores de la Unión. En dicha Declaración, los Ministros recomendaron al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, “la creación de un Consejo con el propósito de fortalecer la cooperación en materia de Seguridad Ciudadana, de Justicia y la coordinación de acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional, procurando evitar la duplicación de funciones con otras instancias existentes en UNASUR”, así como “la creación de un Grupo de Trabajo que elabore con el apoyo de la Secretaría General de UNASUR el estatuto y el Plan de Acción de dicho Consejo.” [Ministros de Defensa, Justicia, Interior y Relaciones Exteriores de la UNASUR, 2012b]

En la misma decisión por la cual se creó el Consejo, se aprobó su Estatuto, en el cual se define que dicho Consejo “es una instancia permanente de UNASUR de consulta, coordinación y cooperación entre los Estados Miembros en materia de seguridad ciudadana, justicia y acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional en el marco del Tratado Constitutivo de UNASUR”, y se identifican sus “principios fundamentales”, entre los cuales están: el “Respeto irrestricto a la soberanía, la autodeterminación, la integridad e inviolabilidad territorial, la igualdad entre los Estados, la solución pacífica de controversias y la no intervención en sus asuntos internos”;

---

<sup>7</sup> En relación a dicho Proyecto, el 10 de febrero de 2015 se firmó la *Carta Compromiso para la ejecución del Proyecto UNASUR “Red de Observatorios de Drogas de los Estados Miembros de UNASUR”*, entre la Secretaría General de la UNASUR y la Junta Nacional de Drogas de Uruguay, por el cual dicha Junta estará a cargo de la mencionada ejecución, con financiamiento del “Fondo de iniciativas Comunes” de la UNASUR.



“Respeto irrestricto a los derechos humanos, las libertades y garantías fundamentales de los ciudadanos, en un marco de plena vigencia de las instituciones democráticas”; “Fomento de la inclusión social, la participación ciudadana y la equidad de género, teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos a la seguridad y la obligación de los Estados de proveerla”; y “Respeto al derecho soberano de cada Estado miembro para identificar sus prioridades en materia de seguridad ciudadana, justicia y acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como para definir las políticas y medidas adecuadas para hacer frente a estos desafíos, conforme a su ordenamiento jurídico y respetando el derecho internacional”. [Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, 2012c]

Entre los objetivos generales que su Estatuto define para el Consejo, están: “Fortalecer la seguridad ciudadana, la justicia y la coordinación de acciones para enfrentar la Delincuencia Organizada Transnacional en todas sus manifestaciones [...]”; “Proponer estrategias, planes de acción y mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia técnica entre los Estados miembros para incidir en forma integral en todos los ámbitos de la seguridad ciudadana, la justicia y la coordinación de acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional” [...]”; “Promover la articulación de posiciones de consenso en los temas de la agenda internacional relacionados con seguridad ciudadana, justicia y el accionar contra la Delincuencia Organizada Transnacional [...]”; “propiciar la articulación y complementariedad del Consejo con los mecanismos existentes a nivel subregional y regional [...]”; “Promover la participación de los actores sociales y de la ciudadanía en la elaboración de los planes y políticas de seguridad ciudadana de los Estados miembros, de acuerdo a lo previsto en sus legislaciones internas”; y, “Promover el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales encargadas de la seguridad ciudadana, la justicia y el accionar en contra de la Delincuencia Organizada Transnacional” [Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, 2012c]

Como objetivos específicos del Consejo, el Estatuto define 8, entre los cuales están los siguientes: “Contribuir a la generación y el fortalecimiento de las capacidades nacionales de los Estados miembros de UNASUR en materia de seguridad ciudadana, justicia y acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional”; “Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas de las entidades rectoras y ejecutoras de las políticas nacionales para fortalecer la seguridad ciudadana, la justicia y acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional”; “Promover una cooperación judicial, policial y de agencias de inteligencia, para aumentar y agilizar la capacidad de respuesta frente a las diferentes formas y manifestaciones de la Delincuencia Organizada Transnacional [...]”; “Formular lineamientos en materia de prevención, aplicación de la ley, rehabilitación y reinserción social [...]”; y, “Promover la adopción de procedimientos y medidas que agilicen y fortalezcan la cooperación judicial e investigativa, así como el uso de canales de comunicación directa y el contacto permanente entre las autoridades centrales responsables”. [Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, 2012c]

Una vez creado, el Consejo Suramericano en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional ha tenido dos reuniones ordinarias, la primera el 18 y 19 de agosto de 2013 en Lima y la segunda el 27 de junio de 2014 en Montevideo.

- En la primera de ellas, y luego de varias reuniones de la instancia ejecutiva del Consejo realizadas entre febrero y mayo de 2013, se definió el *Plan de Acción 2013-2017*, en el cual se plantean para ese quinquenio un total de 30 desafíos estratégicos y 137 líneas de acción/objetivo, distribuidas en 11 ejes temáticos y tres grandes áreas –para cada una de las cuales se creó un Grupo de Trabajo –, a saber:

## 36

- Seguridad ciudadana, con 4 ejes temáticos: Fortalecimiento de las capacidades institucionales, estrategias y políticas de seguridad ciudadana, con 4 desafíos estratégicos y 20 líneas/objetivo; Fortalecimiento de la participación ciudadana, con 1 desafío estratégico y 4 líneas/objetivo; Seguridad ciudadana con perspectiva de Derechos Humanos, con 3 desafíos estratégicos y 15 líneas/objetivo; y, Gestión de la seguridad ciudadana de poblaciones en zonas fronterizas, con 1 desafío estratégico y 5 líneas/objetivo.
- Justicia, con 4 ejes temáticos: Fortalecimiento de los Sistemas de Justicia, con 4 desafíos estratégicos y 18 líneas/objetivo; Fortalecimiento del acceso a la Justicia, con 2 desafíos estratégicos y 9 líneas/objetivo; Formulación e implementación de políticas de justicia con perspectiva de Derechos Humanos, con 5 desafíos estratégicos y 17 líneas/objetivo; y Fortalecimiento de las políticas penitenciarias de los Estados Miembro, con 3 desafíos estratégicos y 18 líneas/objetivo.
- Coordinación de acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT), con 3 ejes temáticos: Fortalecimiento de las capacidades institucionales, estrategias y políticas contra la DOT, con 6 desafíos estratégicos y 24 líneas/objetivo; Fortalecimiento de las políticas de cooperación fronteriza y transnacional para el accionar contra la DOT, con 2 desafíos estratégicos y 3 líneas/objetivo; y, Fortalecimiento de la participación ciudadana, con 1 desafío estratégico y 4 líneas/objetivo. [Consejo Suramericano en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2013]

En la segunda reunión del Consejo, en junio de 2014, se revisó lo referido a cada uno de esos temas, a través de los informes entregados por los respectivos Grupos de Trabajo, a lo cual se agrega que siete meses antes, en octubre de 2013, los Ministros y máximas autoridades competentes en materia de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo, de ocho países de la UNASUR –Argentina Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay Perú y Venezuela–, firmaron el *Compromiso de Buenos Aires*, en el cual identifican una nómina de instituciones de esos países, las cuales deberán establecer vínculos entre sí para desarrollar distintas acciones, entre las cuales se encuentra el intercambio de información y de experiencias; la promoción de estudios y análisis; la creación de “una base de datos y un manual sobre buenas prácticas contra el lavado de activos, que estén a disposición de las distintas autoridades nacionales de la región [...]”; la organización de “programas de capacitación y pasantías en la lucha contra el Lavado de Activos para funcionarios y funcionarias a fin de contribuir a su actualización y experiencia en la materia” [Ministros de ocho países, 2013]

Además de lo anterior, cabe tener presente que desde la creación misma del Consejo Suramericano en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional, los Jefas y Jefes de Estado [2012b] definieron que éste “compaginará sus tareas con el Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas, en virtud de la existencia de áreas temáticas comunes entre ambos Consejos”, tarea ésta que ha ido siendo abordada en sus distintas reuniones por los dos Consejos involucrados, lo cual arrojó como un primer resultado el encuentro entre las Presidencias Pro Tempore de ambos Consejos, que se realizó en julio de 2014 en Caracas, de la que surgió una “Propuesta de Mecanismo de Coordinación”, referida a “áreas de coincidencia temática establecidas en los objetivos específicos de sus respectivos Estatutos”, para lo cual en la Propuesta se identifican los objetivos específicos de los Consejos en los cuales hay coincidencia temática y se establecen los procedimientos a seguir cuando cualquiera de los dos Consejos decida realizar acciones inscritas en dichos objetivos. [Presidencias Pro Tempore del CSPMD y el DOT, 2014]

#### IV. UNASUR Y LA REDUCCIÓN DE ASIMETRÍAS ENTRE LOS PAÍSES DE AMÉRICA DEL SUR

Un tema de especial relevancia en el ámbito suramericano, es el referido a las asimetrías entre los países de la región, el cual desde hace ya tiempo ha estado presente como objeto de preocupación por parte de distintos mecanismos de integración.

Al respecto, basta recordar las referencias al tema en el Capítulo VIII –“Medidas a favor de Países de Menor Desarrollo Económico Relativo”– del Tratado Constitutivo de la ALALC de 1960 y el Protocolo Anexo al Tratado en cual se declaraba que Bolivia y Paraguay podían invocar el tratamiento definido para esa categoría de países; el Tratado Constitutivo de la ALADI de 1980, en cuyo Capítulo III –“Sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo”– se abordaba el tema, y en una de las resoluciones anexas ese Tratado, además de la categoría anterior, se agregaban las de “Países de desarrollo intermedio” y de “Otros países miembros”; el Acuerdo de Cartagena, constitutivo del Pacto Andino, en el cual se incluía el capítulo “Régimen especial para Bolivia y el Ecuador”, que incluía un tratamiento preferencial para esos países respecto de los compromisos de armonización de políticas, de los Programas de Desarrollo Industrial, de la Política Comercial, de adopción del Arancel Externo Común, y de la Cooperación Financiera y la Asistencia Técnica.

Esa preocupación por el tema de las asimetrías, si bien decreció notoriamente en los años ochenta y noventa del siglo pasado, reapareció posteriormente con distinta fuerza en los mecanismos recién mencionados, así como en el MERCOSUR, el cual creó el Fondo de Convergencia Estructural (FOCEM). En diciembre de 2003 –esto es, doce años después de la firma del Tratado de Asunción– el Consejo del Mercado Común [2003] planteó “promover, en el curso del año 2004, los estudios para el establecimiento en el MERCOSUR, de Fondos Estructurales destinados a elevar la competitividad de los socios menores y de aquellas regiones menos desarrolladas” y la creación del FOCEM fue establecida en diciembre de 2004, definiéndose que el Fondo estaría “destinado a financiar programas para promover la convergencia estructural, desarrollar la competitividad y promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas; apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración.” [Consejo Del Mercado Común, 2004], empezando a funcionar el FOCEM en 2007 y manejando en la actualidad –con el ingreso de Venezuela al MERCOSUR– un monto anual de 127 millones de dólares.<sup>8</sup>

A lo anterior, cabría agregar que el tema de las asimetrías también estuvo claramente presente desde la creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones: en la Declaración del Cuzco de diciembre de 2004 anunciando la creación de la CSN, el reconocimiento de las asimetrías se ubica como parte de estrategias que vayan más allá de la sola búsqueda del crecimiento económico; en la *Declaración Presidencial y Agenda Prioritaria* de la Reunión de Brasilia de septiembre de 2005, donde se plantea que la reducción de asimetrías es uno de los propósitos de la Comunidad en el campo económico, y se identifica a dicha reducción como una de las ocho áreas de la Agenda Prioritaria; en la Declaración de Cochabamba derivada de la reunión presidencial de diciembre de 2006 en esa ciudad, ubicando a la disminución de las asimetrías como parte del primero de los seis “principios rectores” de la integración suramericana, e identificando como el primero de los “objetivos de la integración” a la “Superación de las asimetrías para una integración equitativa: desarrollo de mecanismos concretos y efectivos que permitan resolver las grandes desigualdades

---

<sup>8</sup> Paralelamente a la puesta en marcha del FOCEM, entre fines de 2006 y mediados de 2007 el Consejo del MERCOSUR definió las directrices para la elaboración de un “Plan Estratégico para la Superación de las Asimetrías en el Mercosur” – referidas a los objetivos, los instrumentos, el cronograma y los criterios de evaluación de resultados– y creó un Grupo de Alto Nivel encargado de dicha elaboración, la cual sin embargo no llegó a concretarse por diferencias entre los países.

## 38

que existen entre países y regiones de Sudamérica”; y, en la Declaración de Margarita, de abril de 2007, en que se plantea aprovechar las complementariedades económicas para disminuir las asimetrías

En particular, durante la vigencia de la CSN se realizó el 21 de octubre de 2005 en La Paz, el Foro “Un nuevo Tratamiento de las Asimetrías en la Integración Sudamericana”, convocado por el gobierno de Bolivia, para el cual distintos organismos de la región prepararon documentos de análisis y balance sobre el tema: la Secretaría General de la ALADI [2005], la Secretaría del MERCOSUR [2005], la Secretaría General de la Comunidad Andina [2006], la División de Comercio Internacional e Integración de la CEPAL [2005] y un documento conjunto de esos organismos más la Secretaría Permanente del SELA, la Secretaría Permanente de la OTCA y la CAF [Varios Organismos, 2005]

Si se tienen presentes esos antecedentes, no es extraño que el tema de las asimetrías haya ocupado un lugar relevante a lo largo de la creación y desenvolvimiento de la UNASUR; al respecto, basta mencionar los siguientes ejemplos:

- En el Tratado Constitutivo de la UNASUR la “reducción de las asimetrías” es uno de los principios rectores de la Unión, y en dicho Tratado, según ya se citó al inicio del presente texto, la reducción de asimetrías aparece identificada tanto en el objetivo general de la Unión, como en los objetivos específicos, de los cuales el octavo plantea “el desarrollo de mecanismos concretos y efectivos para la superación de las asimetrías, logrando así una integración equitativa”, y el doceavo incluye la promoción del “el crecimiento y el desarrollo económico que supere las asimetrías mediante la complementación de las economías”. [Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, 2008]
- El “Compromiso de la UNASUR contra la desigualdad” –también ya mencionado–, firmado por las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno en la Reunión Extraordinaria que tuvieron en Lima el 28 de julio de 2011, en el cual entre otras cosas asumen la urgencia de establecer una Agenda de Acciones Prioritarias de la Unión “[...] que contribuya a reducir las asimetrías y brechas de carácter estructural de nuestra región y romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad [...]” [Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, 2011]
- La Declaración de Asunción, derivada de la Reunión Ordinaria realizada en dicha ciudad en octubre de 2011, en la cual ofrecen a la Presidencia Pro-Tempore “disposición y compromiso” para “enfrentar los desafíos que mantiene Suramérica en materia de cohesión e inclusión social, de fortalecimiento de la unidad política y la reducción de las asimetrías”. [Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, 2011a]
- La Declaración de Paramaribo, derivada de la VII Reunión de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno realizada en agosto de 2013, en donde se plantea que una de las directrices de la “visión estratégica de UNASUR a largo plazo” es “la prioridad que atribuye UNASUR para promover formas de cooperación que permitan avanzar en la erradicación de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social, así como la superación de las asimetrías existentes”. [Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, 2013]
- En el documento “De la Visión a la Acción”, ya citado, donde la actual Secretaría General de la UNASUR [2015 ] define los propósitos de su gestión –identificando los principales contenidos de las agendas social, económica y política–, se hace referencia en distintos lugares a las asimetrías: la aplicación efectiva de los derechos humanos, a través –entre otras cosas– de la reducción de asimetrías (p. 24); la identificación de la desigualdad y de las asimetrías sociales como el problema social más grave de la región (p. 28); la necesidad de diseñar “fondos de financiamiento para superar asimetrías estructurales” (p. 39); la

necesidad de que en los avances hacia la convergencia “se tengan en cuenta las profundas asimetrías regionales, sociales y laborales que caracterizan las estructuras de desarrollo, y se busquen formas de compensación que “nivelen” personas y sectores a través de programas inclusivos” (p. 45); la reducción de asimetrías como uno de los espacios de la “Agenda para la Convergencia” (52); y, la “creación de fondos de inclusión que reduzcan asimetrías”, como parte de los programas de dicha Agenda (p. 53).

Desde luego, esa prioridad asignada a la reducción de asimetrías, se corresponde con las múltiples evidencias de que en Suramérica, desde hace mucho y hasta la fecha, las asimetrías entre los países son de una gran magnitud –mayor a la existente en otras regiones, del continente o fuera de él – y abarcan los más diversos ámbitos del escenario económico y social, estando también presentes en el interior de los países y constituyendo un problema de primer orden para cualquier proyecto de desarrollo nacional y de integración regional.

Al respecto, y únicamente como expresión general de dicha magnitud en Suramérica, en el siguiente Cuadro se presentan para los 12 países de la UNASUR cifras referidas al Índice de Desarrollo Humano (IDH), a dicho Índice ajustado por la Desigualdad y al Producto Nacional Bruto (PNB) por habitante. En dicho Cuadro, se observa para esos indicadores lo profundo de las diferencias entre los países de la región. En el caso del IDH, a las cifras entregadas en el Cuadro cabría agregar que dichos países se ubican en tres de las cuatro categorías con que trabaja la fuente: dos de ellos están en el grupo de “Desarrollo humano muy alto”, siete en el grupo de “Desarrollo Humano Alto” y tres en el grupo de “Desarrollo Humano Medio”. Así también, en el Cuadro se observa la fuerte disminución que resulta de ajustar el IDH por la desigualdad interna presente en cada país, de tal manera que dicho ajuste implica una disminución, en el valor asignado, de 22 por ciento como promedio simple de los 12 países, y superior al 25 por ciento para Bolivia, Brasil y Colombia.

<b>IDH, IDH ajustado por la desigualdad y PNB per cápita, de los países de la UNASUR</b>						
	<b>Índice de Desarrollo Humano (IDH)</b>				<b>IDH Ajust. x la desigualdad</b>	<b>PNB per cápita*</b>
	<b>1990</b>	<b>2000</b>	<b>2013</b>	<b>Ubicac. 2013</b>	<b>2013</b>	<b>2013</b>
Argentina	0.694	0.753	0.808	49	0.680 (-15.8%)	17297
Bolivia	0.554	0.615	0.667	113	0.470 (-29.5%)	5552
Brasil	0.612	0.682	0.744	79	0.542 (-27.2%)	14275
Chile	0.704	0.753	0.822	41	0.661 (-19.2%)	20804
Colombia	0.596	0.655	0.711	98	0.521 (-26.7%)	11527
Ecuador	0.643	0.658	0.711	98	0.549 (-22.8%)	9998
Guyana	0.505	0.57	0.638	121	0.522 (-18.2%)	6341
Paraguay	0.581	0.625	0.676	111	0.513 (-24.1%)	7580
Perú	0.615	0.682	0.737	82	0.562 (-23.7%)	11280
Surinam	--	--	0.705	100	0.534 (-24.3%)	15113

## 40

<b>IDH, IDH ajustado por la desigualdad y PNB per cápita, de los países de la UNASUR</b>						
	<b>Índice de Desarrollo Humano (IDH)</b>				<b>IDH Ajust. x la desigualdad</b>	<b>PNB per cápita*</b>
	<b>1990</b>	<b>2000</b>	<b>2013</b>	<b>Ubicac. 2013</b>	<b>2013</b>	<b>2013</b>
Uruguay	0.691	0.74	0.79	50	0.662 (-16.2%)	18108
Venezuela	0.644	0.677	0.764	67	0.613 (-19.8%)	17067
<b>Promedio Simple</b>	<b>0.622</b>	<b>0.674</b>	<b>0.731</b>		<b>0.569 (-22.2%)</b>	<b>12912</b>
<b>Mayor/menor/ (%)</b>	<b>139.4</b>	<b>132.5</b>	<b>128.8</b>		<b>140.6</b>	<b>374.7</b>
* Paridad del poder adquisitivo, en cifras de 2011. (--) No disponible.						
<b>Fuente:</b> Base de Datos, en la página web del Informe de Desarrollo Humano, <a href="http://hdr.undp.org/es/data">http://hdr.undp.org/es/data</a>						

A lo profundo de las asimetrías presentes en Suramérica, se suma el que dichas asimetrías, tanto dentro de los países como entre ellos, en términos generales se han mantenido e incluso han crecido a lo largo del tiempo, y que en tal sentido, los compromisos y acciones tomados en los distintos mecanismos de integración, no han impedido dicho crecimiento en los ámbitos de asimetría sobre los cuales esos mecanismos han pretendido incidir, a lo que se agrega un creciente reconocimiento de que dichos ámbitos deberían ser sustancialmente ampliados –abarcando no sólo lo referido al trato especial y diferenciado respecto a los compromisos de libre comercio o de uniones aduaneras– como parte central de las estrategias para lograr un verdadero avance y una distribución equitativa de resultados del esfuerzo integrador en la región.

En tal sentido, los documentos elaborados por los distintos organismos de la región en el marco del Foro de 2005 sobre “Tratamiento de las asimetrías”, al cual ya hizo referencia, coinciden en la necesidad de ampliar el alcance de dicho tratamiento, abarcando como objeto de los procesos integradores a un abanico de asimetrías que dichos documentos agrupan en “Asimetrías Estructurales” y “Asimetrías de política”, apoyándose en una clasificación que fue definida en los siguientes términos por R. Bouzas [2003: 3]:<sup>9</sup>

“Hay diferentes tipos de asimetrías relevantes para los Acuerdos de Integración Regional. Una posible distinción es entre aquellas basadas en factores estructurales y las creadas por las políticas del sector público o intervenciones reguladoras. Mientras que las asimetrías estructurales suelen exigir la aplicación de políticas de discriminación acordada (es decir, la aplicación de algún tipo de tratamiento preferencial), las asimetrías de política tienden a crear presiones para la coordinación política más profunda o, incluso, la armonización. Las asimetrías estructurales son determinados por factores que dan forma a la capacidad de las economías para beneficiarse de una mayor integración de los mercados. Entre otros, se incluyen el tamaño económico, la dotación de factores, los niveles de ingreso per cápita, el grado de flexibilidad de los mercados de bienes y

<sup>9</sup> Clasificaciones alternativas de las asimetrías, están presentes en dos documentos de la Secretaría Permanente del SELA. El primero de ellos, de 2006, distingue entre “asimetrías de poder-dependencia entre Estados-parte” y “asimetrías de desarrollo entre sociedades nacionales de dichos Estados-parte”, identificando para cada uno de esos grupos a las dimensiones ambiental, económica, cultural, y política, y, para cada dimensión, asimetrías fácticas, estructurales y estratégicas [SELA, 2006]. El segundo, texto, de 2011, distingue entre asimetrías estructurales, comerciales, de políticas públicas e institucionales. [SELA, 2011]

factores y el nivel de desarrollo económico. Estos atributos sólo cambian lentamente con el tiempo [...].

“Las asimetrías de política, por el contrario, tienen sus raíces en las preferencias, opciones y características institucionales. [...] La armonización de las asimetrías de política puede parecer una tarea más fácil que hacer frente a las asimetrías estructurales. Sin embargo, la experiencia del Mercosur y otros acuerdos de integración regional muestra que este no es el caso. La armonización de las asimetrías de política exige un compromiso intrínsecamente inestable entre las legítimas diferencias en las preferencias nacionales y la necesidad de un ‘terreno de juego nivelado’.”

## **V. LA UNASUR Y EL PROCESO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

Paralelamente al proceso de creación y puesta en marcha de la UNASUR, que se ha descrito en los apartados anteriores de este capítulo, en otros espacios de América Latina y El Caribe, así como en el conjunto de la región, también en los años recientes han venido desarrollándose nuevos e importantes esfuerzos integradores. Así, la UNASUR se suma a la creación de la ALBA-TCP en 2004, de la Alianza del Pacífico en 2012 y de la CELAC en 2011, con todo lo cual el panorama de la integración regional ha cambiado por completo en lo que va del presente siglo, no sólo por la aparición de esos nuevos mecanismos, sino también por los nuevos rasgos que han acompañado a –y se han expresado en– dicha aparición.

En términos generales, los nuevos perfiles asumidos por la integración regional responden a un balance compartido respecto de lo ocurrido con dicha integración en las décadas finales del siglo veinte, según el cual ella estuvo lejos de cumplir los objetivos que le habían sido asignados, e incluso dichos objetivos estaban bastante acotados hacia lo comercial, abarcando, a lo más, algunos otros ámbitos de la relación económica entre los países participantes de cada uno de los mecanismos integradores. Con ello, el desenvolvimiento de esos distintos mecanismos estuvo lejos de constituirse en una palanca de desarrollo y mejora de los niveles de bienestar, quedando relegados, a lo más, a meros instrumentos de concreción de la apertura a que fueron sometidas las economías de la región.

En tal sentido, la mayoría de los nuevos mecanismos han asumido un abanico mayor de objetivos para ser cubiertos en los esfuerzos integradores el cual, además de implicar en el ámbito económico avances más allá de lo comercial, como es lo referido a la coordinación monetaria y financiera, al avance hacia nuevas instituciones crediticias, y a la definición de posiciones comunes frente a los problemas presentes en el orden económico internacional, se ha plasmado en una clara incorporación de ámbitos distintos a lo estrictamente económico, a través de preocupaciones y acciones relacionadas a la concertación política, la identidad comunitaria, la cooperación energética, las negociaciones frente a terceros, los problemas ambientales, la preservación de la democracia y, especialmente, los aspectos sociales, incorporando tópicos referidos a alimentación, combate a la pobreza, salud, educación y empleo.

Como segundo componente de los perfiles presentes en la mayoría de los nuevos mecanismos integradores en la región, a lo anterior se agrega la mayor amplitud en el número de países que participan en dichos mecanismos, superándose con ello el carácter fragmentario de la integración que se había impuesto desde los años noventa, y que se acompañó además desde esa década con la multiplicación de acuerdos comerciales bilaterales de distinto alcance y profundidad, generando un verdadero “enramado” que, lejos de facilitar el avance hacia la creación de un espacio integrado para el conjunto de la región, lo que hizo fue dificultar dicho avance, volviendo

## 42

sumamente complejos y de pocos resultados los intentos de “multilateralizar” a los distintos esquemas y acuerdos bilaterales.

La membresía actual de 12 países en la ALBA-TCP, de 12 países en la UNASUR y, especialmente, de los 33 países latinoamericanos y caribeños en la CELAC, apuntan claramente a la superación de la fragmentación previa, y abren paso a una posible integración que efectivamente abarque a espacios significativos de la región, o incluso a la totalidad de los países latinoamericanos y caribeños.

Así, los intentos por superar el carácter fragmentado de la integración, la disminución del “énfasis comercialista” que desde hace mucho la ha acompañado, incorporando tanto otros ámbitos en la agenda económica como temas no económicos, son los componentes más significativos del nuevo perfil presente en los esfuerzos de integración en la región, y es como parte de ese nuevo perfil que la UNASUR debe ser ubicada.

En tal sentido, e incluso en comparación con los antecedentes que se plasmaron en la Comunidad Suramericana de Naciones y en la prioridad que en ella se asignaba a la creación del Área de Libre Comercio de América del Sur (ALCSA), la UNASUR, por su membresía, por su naturaleza, los principios y los objetivos que la animan, por las modalidades de funcionamiento asumidas y por las acciones que hasta ahora ha desplegado, se corresponde claramente con el nuevo perfil recién mencionado.

En particular, la institucionalidad generada en la Unión al definir sus distintos niveles de funcionamiento, y sobre todo el papel asignado a sus diferentes consejos sectoriales, los cuales una vez creados y definidos sus respectivos estatutos han ido formulando planes multianuales de trabajo y supervisando su cumplimiento, dan cuenta de la diversidad de campos de acción que se considera necesario atender para un efectivo avance de la integración suramericana.

Dicha institucionalidad, cuyos frutos deberían irse notando con una fuerza cada vez mayor en la medida en que a las definiciones básicas se han ido agregando compromisos concretos asumidos en los distintos niveles de la Unión, se acompaña en el periodo reciente con la decisión de priorizar el avance de las agendas social, económica y política en la visión estratégica propuesta por la actual Secretaría General de la UNASUR, con todo lo cual es esperable que se arribe a una nueva etapa de avances sustanciales en los distintos ámbitos en los cuales la Unión se propone incidir con su acción.

Por ello, es previsible que en los años por venir se vayan concretando las potencialidades que desde hoy son visibles en la Unión y, con ello, se multipliquen los aportes de la UNASUR a la consolidación del nuevo perfil de la integración regional al que se ha hecho referencia.

En tal sentido, la UNASUR está llamada a constituirse en un importante insumo de la integración del conjunto de América Latina y El Caribe, así como de la futura trayectoria y de los alcances que finalmente se logren en la CELAC, más aún si se tiene presente el peso relativo que tienen los doce países suramericanos en el total de los 33 países de la Comunidad.

A lo anterior, cabe agregar que en buena medida la UNASUR constituye un espacio con rasgos y problemas semejantes a los que caracterizan al conjunto de la CELAC. Una buena parte de las asimetrías y de la diversidad de estrategias y proyectos políticos que caracterizan a la Comunidad están también presentes –aunque probablemente en un nivel menor– en la UNASUR. Por ello, los avances que la UNASUR vaya logrando al procesar las diferencias y heterogeneidades de distinto



tipo que existen entre sus países miembros, con seguridad será un importante referente en el desenvolvimiento futuro de la CELAC, aunque lo inverso es también cierto: las dificultades y obstáculos que surjan en dicho procesamiento en la Unión, muy seguramente se repetirán, de manera ampliada, en el marco más general de los intentos de la CELAC por cohesionar posiciones y acciones entre los 33 países de la región.



## CONCLUSIONES

Del recuento realizado en los anteriores apartados del presente capítulo, se desprende que la UNASUR, a siete años de la firma de su Tratado Constitutivo y a cuatro de su entrada en vigor, ha ido avanzando en varios sentidos, como son:

- La definición, puesta en marcha y consolidación de su estructura física e institucional. A la inauguración de su sede permanente en lo físico, se agrega el funcionamiento regular de sus distintos órganos: las ocho Reuniones Ordinarias –y doce Reuniones Extraordinarias– del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno; las reuniones semestrales del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores; las casi cincuenta reuniones del Consejo de Delegadas y Delegados, y, la Secretaría General con sus diferentes Direcciones y con los cuatro titulares que ha tenido dicha Secretaría.
- Así también los Consejos Sectoriales que hasta la fecha han sido creados están operando de manera regular, habiendo pasado de tres Consejos en 2008 –el Consejo Energético creado en 2007, y los de Defensa y Salud creados en diciembre de 2008– a los actuales doce Consejos cuyo funcionamiento se revisó en partes anteriores del presente capítulo.
- Ese funcionamiento regular de los distintos ámbitos de la estructura institucional de la UNASUR, incluye para cada uno de ellos la definición y seguimiento de tareas y, en el caso de los Consejos Sectoriales, el diseño de Planes de Acción y el correspondiente monitoreo de su cumplimiento.
- El papel que ha jugado la UNASUR, como espacio de diálogo, mediación política y definición de posiciones comunes por parte de la región, ante situaciones tales como: los intentos separatistas en Bolivia; la emergencia por el terremoto en Haití; el intento de golpe de Estado en Ecuador; el golpe parlamentario en Paraguay; los conflictos en Venezuela; la retención del avión presidencial boliviano en Viena; el bloqueo económico a Cuba; el golpe de Estado en Honduras; la declaración estadounidense de que Venezuela es una amenaza para su seguridad nacional; y, la reivindicación Argentina de soberanía sobre las Islas Malvinas.

Desde luego, esos avances se han acompañado de dificultades de distinto tipo, derivadas no sólo de las complicaciones inherentes a la puesta en marcha de una estructura institucional relativamente compleja, como la que fue definida para la Unión, sino también de posiciones divergentes, falta de acuerdos o retrasos en la concreción de acuerdos ya tomados, como son: los casi tres años transcurridos entre la firma y la entrada en vigor del Tratado Constitutivo; la demora en definir el Tratado Energético Suramericano; el retraso en la definición y aprobación de propuestas por parte de los tres grupos de trabajo que reportan ante el GTIF del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas; el lento avance en la toma de acuerdos que apunten a la construcción de una verdadera ciudadanía suramericana; y, la ya larga posposición del inicio de operaciones del Banco del Sur –institución ésta claramente vinculada a los países miembros de la UNASUR– a pesar del importante papel que dicho Banco está llamado a jugar en la arquitectura financiera regional.

Esas y otras situaciones, son expresión de las dificultades que han acompañado al desenvolvimiento de la UNASUR, las cuales con seguridad se seguirán presentando como consecuencia obligada de las diferencias –estructurales y coyunturales, de estrategias y políticas– entre los países miembros de la Unión, ante las cuales difícilmente se podría lograr la unanimidad de intereses y opiniones.

## 46

Lejos de buscar esa unanimidad, todo indica que el camino a seguir deberá consistir –o seguir consistiendo– en la identificación de objetivos comunes, sobre los cuales ir definiendo acciones y metas compartidas, paralelamente a un procesamiento de los temas conflictivos que permita un acercamiento paulatino de posiciones y una eventual construcción de puntos mínimos de convergencia sobre el abordaje de dichos temas.

Para ello, desde luego, el requisito obligado seguirá siendo la existencia de una clara y redoblada voluntad política que guíe a los gobiernos en la consolidación de la UNASUR y, en definitiva, el convencimiento no sólo gubernamental, sino de los más diversos actores de la región, acerca de la necesidad de transformar a la integración en palanca del desarrollo económico y social y en vehículo de mejora del bienestar de los pueblos de Suramérica.

Dicha necesidad no es nueva, ya que ha estado históricamente presente como exigencia básicamente incumplida a lo largo de la vida independiente de los países de la región. Lo nuevo es el contexto en el cual la integración está llamada hoy a jugar ese papel: por una parte, un escenario mundial que empuja al reagrupamiento de países y regiones y a la construcción de espacios que permitan enfrentar de mejor manera los graves problemas y desequilibrios hoy presentes en el funcionamiento sistémico; por otra parte, un escenario suramericano en plena transformación, que en lo que va del siglo brinda nuevas oportunidades para un verdadero avance de los esfuerzos integradores entre los países de la región.

**BIBLIOGRAFÍA**

ALADI, CAN, MERCOSUR, SELA, OTCA, CEPAL y CAF (Varios Organismos) (2005) *Un nuevo tratamiento de las asimetrías en la integración sudamericana*.

ALADI (2005) *Un nuevo Tratamiento de las Asimetrías en la Integración Sudamericana. Documento presentado por la Secretaría General, ALADI/SEC/di 1943, 21 de octubre*.

Bouzas, Roberto (2003) *Mechanisms for compensating the asymmetrical effects of regional integration and globalization: lessons from Latin American and the Caribbean: The case of MERCOSUR*, Documento presentado al Seminario "Confronting the Challenges of Regional Development in Latin America and the Caribbean", BID, Milán, Italia, 22 de marzo.

Centro de Estudios Estratégicos de Defensa (2012); *Informe del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano Acerca del Crimen Organizado Transnacional y Otras Nuevas Amenazas a la Seguridad Regional*, Buenos Aires.

Centro de Estudios Estratégicos de Defensa (2011); *Informe Preliminar del CEED al Consejo de Defensa Suramericano acerca de los Términos de Referencia para los Conceptos de Seguridad y Defensa en la Región Suramericana*, Buenos Aires.

CEPAL (2005) *Diagnóstico de las asimetrías en los procesos de integración en América del Sur*, Santiago de Chile, octubre.

Comunidad Andina (2006) *Tratamiento de las asimetrías en la Comunidad Andina*, SG/dt 349, Lima, julio.

Consejo de Delegadas y Delegados de UNASUR (2015); *Informe de la XLVII Reunión Ordinaria del Consejo de Delegadas y Delegados de UNASUR*, Montevideo, 27 y 28 de mayo.

Consejo de Desarrollo Social Suramericano (2009); *Estatuto*.

Consejo del Mercado Común (2003) *Decisión CMC 27/03 Fondos Estructurales*, 12 de diciembre.  
(2004b) *Decisión 45/04 Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR*, 16 de diciembre.

Consejo de Salud Suramericano de UNASUR (2010); *Plan Quinquenal 2010-2015*, Cuenca, Ecuador, 28 de abril.

Consejo Electoral de UNASUR (2013); *Plan de Trabajo Bienal 2013-2015 del Consejo Electoral de UNASUR, aprobado en la I Reunión Ordinaria del Consejo Electoral de UNASUR del 26 y 27 de agosto de 2013, realizada en Lima, Perú, y ratificado en la II Reunión Extraordinaria del Consejo Electoral efectuada en Guayaquil, Ecuador, el 28 de enero de 2014*.

Consejo Suramericano de Cultura (2013); *Estatuto del Consejo Suramericano de Cultura*, Lima, 27 de junio.

Consejo Suramericano de Desarrollo Social (2015) *Plan de Acción 2015-2017*.

**48**

Consejo Suramericano de Economía y Finanzas (CSEF) (2011) *Declaración del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas*, Buenos Aires, 12 de agosto.

(2011a) *Estatuto. Consejo Suramericano de Economía y Finanzas*. Buenos Aires, 12 de agosto.

(2014) *Declaración. Consejo Suramericano de Economía y Finanzas*, Buenos Aires, 25 de julio.

Consejo Suramericano de Educación (2013); *Estatuto del Consejo Suramericano de Educación (CSE-UNASUR)*, Lima; Perú, 31 de mayo.

Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) (2009) *Estatuto*. Buenos Aires, 3 y 4 de diciembre.

(2009a) *Reglamento*, Buenos Aires, 3 y 4 de diciembre.

(2011) *Plan de Acción Estratégico 2012-2022*, Brasilia, Brasil, 30 de noviembre.

(2011a) *Agenda de Proyectos Prioritarios*, Brasilia, Brasil, 30 de noviembre.

(2014) *Cartera de Proyectos 2014*, Montevideo, Uruguay, 4 de diciembre.

(2015) *XI Reunión del Comité Coordinador. Acta*, Montevideo, Uruguay, 17 de abril.

Consejo Suramericano en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2013) *Plan de Acción 2013-2017*, Lima, Perú, 19 de agosto.

Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas (2010) *Estatuto del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas*, Quito, Ecuador, abril.

(2010a) *Plan de Acción del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas*, Quito, Ecuador, 28 de octubre.

(2011) *Acta de la Reunión del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas*, La Paz, Bolivia, 17 y 18 de noviembre.

(2014) *Acta de la IV Reunión del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas*, Catia La Mar, Estado Vargas, Venezuela, 21 y 22 de julio

Grupo de Trabajo sobre Integración Financiera (GTIF) (2012) *Minuta de la Reunión Plenaria GTIF*. Buenos Aires, 16 y 17 de febrero.

Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) (2011) *IIRSA 10 años después: Sus logros y desafíos*, Ed. BID-INTAL, Buenos Aires.

Instancia Ejecutiva del Consejo Suramericano de Cultura (2014); *Informe de la IV Reunión de la Instancia Ejecutiva del CSC*, Paramaribo, Suriname, 12 de junio.

Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Suramericana de Naciones (2007); *Declaración de Margarita. Construyendo la Integración Energética del Sur*. Isla de Margarita, 17 de abril.

Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR (2008) *Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas*, Salvador de Bahía, Brasil.

(2008a); *Estatuto del Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR*. Salvador de Bahía, Brasil.

(2008b); *Estatuto del Consejo de Salud Suramericano de UNASUR*. Salvador de Bahía, Brasil.

(2009); *Declaración Presidencial de Quito*, Ecuador, 10 de agosto.

(2010); *Declaración Final*. Los Cardales, Provincia de Buenos Aires, Argentina, 4 de mayo.

- (2011) *Compromiso de UNASUR contra la Desigualdad*, Lima, Perú, 28 de julio.
- (2011a) *Declaración de Asunción. V Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas.*, sábado, 29 de octubre de 2011.
- (2012) *Estatuto del Consejo Electoral de la Unión de Naciones Suramericanas*. Lima, Perú, 30 de noviembre.
- (2012a) *Criterios y Normativas para la Observación y Acompañamiento Electoral de UNASUR*, Lima, Perú, 30 de noviembre.
- (2012b) *Decisión por la cual el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas, decide crear el Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, Lima, Perú, 30 de noviembre.
- (2012c) *Estatuto del Consejo Suramericano en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, Lima, Perú, 30 de noviembre.
- (2013) *Declaración de Paramaribo VII Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes De Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas*, Paramaribo, Surinam, 30 de agosto.
- (2014) *Declaración de la Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR*, Quito, 5 de diciembre.
- MERCOSUR (2005) *Las Asimetrías y las Políticas de Convergencia Estructural en la Integración Sudamericana*. MERCOSUR, 21 de octubre.
- Ministras, Ministros y Altos Delegados del Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación de UNASUR (2014); *Declaración de Ministras, Ministros y Altos Delegados de Ciencia, Tecnología e Innovación de los Estados Miembros de UNASUR*, Urcuquí, República de Ecuador, 25 de julio.
- Ministras, Ministros y Altos Delegados del Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación de UNASUR (2013); *Estatuto del Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación*. Urubamba, Perú, 17 de mayo.
- Ministra y Ministros de Defensa de UNASUR (2009); *Declaración de Santiago de Chile*, marzo 2009.
- Ministros de Defensa, Justicia, Interior y Relaciones Exteriores de la UNASUR (2012) *Declaración de Cartagena*, Cartagena, Colombia, 3 y 4 de mayo de 2012.
- Ministros de ocho países (2013) *Compromiso de Buenos Aires. Encuentro suramericano de Ministros para el fortalecimiento de la cooperación contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo*, Buenos Aires, 4 de octubre.
- Ministros de Transporte, Telecomunicaciones y Energía de América del Sur [2000] *Plan de Acción para la Integración de la Infraestructura Regional en América del Sur*, Montevideo, Uruguay, septiembre.
- Presidencias Pro Tempore del CSPMD y el DOT (2014) *Acta. Reunión entre la Presidencia Pro Tempore del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas y la Presidencia Pro Tempore del Consejo Suramericano en Materia De Seguridad Ciudadana*,

**50**

*Justicia y Coordinación de Acciones Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, Caracas, Venezuela, 7 y 8 de julio.

Presidentes de América del Sur (2000) *Comunicado de Brasilia*, Brasilia, Brasil, 1 de septiembre.

Secretaría General de la UNASUR (2015); *De la visión a la acción*, Quito Ecuador, abril.

SELA (2006) *Las asimetrías en los acuerdos de integración de América Latina y el Caribe*, SP/Di No 5- 06, Caracas, Venezuela, junio.

(2011) *Las asimetrías en los procesos de integración de América Latina y el Caribe*, SP-LAPI-ALC- Di No. 12-11- Rev. 1, Caracas, Venezuela, junio.